



Informe Anual 2021•2022 Comité Coordinador



SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Comité
Coordinador

Informe Anual de Actividades 2021-2022 del Comité Coordinador

1 de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2022



Directorio 2020-2021



Annel Alejandra Vázquez Anderson

Presidenta del Comité Coordinador en representación del Comité de Participación Social

Jorge Alejandro Ortiz Ramírez

Auditor Superior del Estado de Jalisco

Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar

Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción

María Teresa Brito Serrano

Contralora del Estado del Gobierno de Jalisco

Daniel Espinosa Licón

Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Jalisco

Cynthia Patricia Cantero Pacheco

Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco

José Ramón Jiménez Gutiérrez

Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

Directorio 2021-2022



José de Jesús Ibarra Cárdenas

Presidente del Comité Coordinador en representación del Comité de Participación Social

Jorge Alejandro Ortiz Ramírez

Auditor Superior del Estado de Jalisco

Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar

Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción

María Teresa Brito Serrano

Contralora del Estado del Gobierno de Jalisco

Daniel Espinosa Licón

Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Jalisco

Salvador Romero Espinosa

Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco

Fany Lorena Jiménez Aguirre

Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

Informe Anual de Actividades 2021-2022 del Comité Coordinador

Contenido

Siglas y acrónimos	6
Presentación	7
I. Introducción	8
II. Políticas Públicas	10
a. Implementación, seguimiento y evaluación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco	10
b. Promoción de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco	16
III. Coordinación con autoridades de fiscalización y control	20
a. Coordinación con los Órganos Internos de Control de los entes públicos de Jalisco	20
IV. Plataforma Digital Nacional	21
a. Interconexión e interoperabilidad con la Plataforma Digital Nacional	21
V. Proyectos estratégicos	25
a. Guía para la Generación y Publicación de los Datos Abiertos Anticorrupción Prioritarios del Estado de Jalisco	25
b. Políticas de recursos humanos en el servicio público	26
c. Formación cívica y ética en la sociedad	27
d. Mecanismos de participación ciudadana	28
e. Adopción y fortalecimiento de políticas de integridad y de conflicto de interés	29
f. Fortalecimiento institucional de la procuración e impartición de justicia	30
g. Mejora en los procesos de detección, investigación y sanción de la corrupción	34
h. Desarrollo de la iniciativa internacional de Transparencia en Infraestructura CoST Jalisco	35

VI. Coordinación y desarrollo institucional	36
a. Planeación, sesiones e informes del Comité Coordinador	36
b. Coordinación entre integrantes	42
c. Intercambio de experiencias y perspectivas nacionales e internacionales	44
VII. Principales resultados	45
Anexos	
a. Informe 2021-2022 sobre el seguimiento a recomendaciones no vinculantes	46
b. Informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo del informe	66
c. Avance en el cumplimiento del Programa de Trabajo Anual 2022	74



Siglas y acrónimos

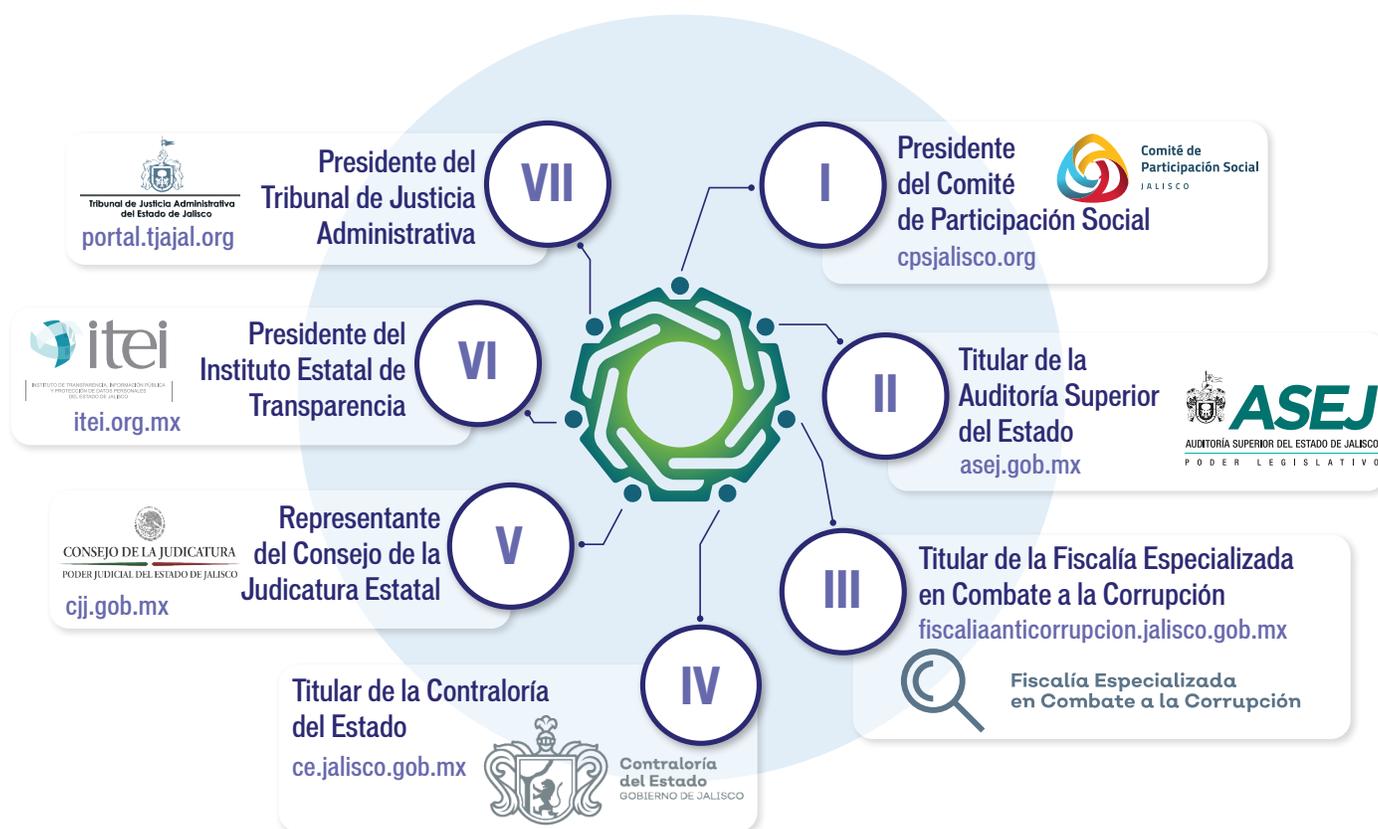
ATCI	Anexo Transversal Corrupción e Impunidad
CEJ	Contraloría del Estado del Gobierno de Jalisco
Comité Coordinador	Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
CPS	Comité de Participación Social
DATACON	Conferencia Nacional de Datos Abiertos
FECC	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción
Informe	Informe Anual de Actividades 2021-2022 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
ITEI	Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
LGRA	Ley General de Responsabilidades Administrativas
LGSNA	Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
LSAEJ	Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco
MI-PEAJAL	Programas Marco de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco
MOSEC-JAL	Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción en Jalisco
OIC	Órgano Interno de Control u Órganos Internos de Control
PEGD	Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco
PEAJAL	Política Estatal Anticorrupción de Jalisco
PDN	Plataforma Digital Nacional
PNA	Política Nacional Anticorrupción
PTA	Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
SEAJAL	Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
SeDENUN-CIA	Sistema Electrónico de Denuncias de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción o S5
SHP	Secretaría de la Hacienda Pública
SISEPAJ	Sistema Informático de Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco
SNA	Sistema Nacional Anticorrupción
SPPC	Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana
SESAJ	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
o Secretaría Ejecutiva	
SESNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción
SiDECLARA	Sistema de evolución patrimonial, de Declaración de intereses y constancia de presentación
SESAJ	de Declaración fiscal desarrollado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
S1	Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal
S2	Sistema de los Servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas
S3	Sistema nacional de Servidores públicos y particulares sancionados

Presentación

El Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco es la instancia que, de conformidad con el artículo 7 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco (LSAEJ), tiene como mandato principal establecer mecanismos de coordinación entre las personas integrantes del Sistema Estatal y este con el Sistema Nacional, y tendrá bajo su encargo el diseño, promoción, implementación y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.

Ambos sistemas se crean por medio de disposiciones constitucionales: artículos 103 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y 107 Ter de la Constitución Política del Estado de Jalisco (CPEJ).

El Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco se integra de la siguiente manera:



Además, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ), conforme lo establecen los artículos 25 y 35 de la LSAEJ, tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones.

De esta forma el Comité Coordinador, con fundamento en el artículo 8, fracción VIII de la LSAEJ, presenta el Informe Anual de Actividades 2021-2022, que contiene los avances y resultados en el cumplimiento de las actividades realizadas durante el periodo que comprende del 1 de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2022.

I. Introducción

La corrupción es un fenómeno social complejo, incluso normalizado, en el cual existen condiciones sistemáticas de apropiación ilegítima del espacio público para propósitos privados, propiciado por la incapacidad del Gobierno, la Sociedad Civil e Iniciativa Privada para controlarlo.

Con la finalidad de hacer frente a este problema público, el Comité Coordinador ha diseñado e implementado acciones orientadas a cumplir de forma eficiente y eficaz con sus facultades establecidas en el artículo 8 de la LSAEJ.

Dichas facultades principalmente están encaminadas a fortalecer la coordinación entre las autoridades competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de los recursos públicos, además de promover la implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL) en función del ciclo, objetivos y acciones anticorrupción determinadas por este órgano colegiado como de atención prioritaria.

En ese sentido, en cumplimiento a las atribuciones conferidas en la LSAEJ, durante el periodo de presentación del Informe, que corresponde del 1 de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2022, el Comité Coordinador ha materializado acciones relevantes en la materia.

Considerando el proceso de elaboración de este documento se omiten los acuerdos generados en la Tercera Sesión del Comité Coordinador celebrada el 30 de septiembre de 2022. Al respecto, algunos de los principales avances o resultados alcanzados que emanan de acuerdos aprobados por este órgano colegiado son:

- La Guía para la Generación y la Publicación de los Datos Abiertos Anticorrupción Prioritarios del Estado de Jalisco, que indica los pasos a seguir que pueden adoptar los entes públicos que deseen publicar sus Datos Abiertos Anticorrupción Prioritarios.
- El Modelo de Implementación de la PEAJAL.
- El Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción en Jalisco (MOSEC-JAL).
- El Plan Maestro del Sistema Informático de Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco.

Bajo el enfoque de prospectiva estratégica, la relevancia de la aprobación de tales proyectos es que en conjunto trazan la ruta de implementación y, en su momento, del seguimiento y evaluación de la PEAJAL, que es un plan estratégico alineado a la Política Nacional Anticorrupción (PNA), el cual contiene los objetivos, prioridades y acciones que, de acuerdo con el artículo 5, punto 2 de la LSAEJ, deberán implementar todos los entes públicos en Jalisco para controlar la corrupción.

Así, de conformidad con el artículo 8, fracción VIII de la LSAEJ, el Comité Coordinador presenta el Informe Anual de Actividades 2021-2022 con el fin de transparentar y rendir cuentas sobre el ejercicio de sus atribuciones.

En el actual Informe se rinden cuentas sobre los resultados y avances alcanzados en el cumplimiento de un total de 40 actividades (22 en 2021 y 18 durante el 2022), las cuales en alineación con la estructura y contenido de los Programas de Trabajo Anual (PTA) 2021 y 2022 de este órgano colegiado, fueron agrupadas en cinco ámbitos de incidencia y 15 líneas de acción que se armonizan con los cuatro ejes estratégicos, 10 objetivos específicos y 20 prioridades de la PEAJAL.

De lo anterior, el Informe se estructura en siete apartados, siendo este espacio de introducción el primero de estos.

A partir del segundo apartado se centra la atención en el vínculo que tiene el Informe con la estructura definida en el PTA, iniciando con lo que refiere al ámbito de incidencia denominado “Políticas Públicas”; el ámbito de “Coordinación con autoridades de fiscalización y control” se establece en el tercero.

El cuarto apartado muestra el ámbito relacionado con la “Plataforma Digital Nacional”; en el quinto se desarrolla el ámbito de “Proyectos estratégicos”, mientras que en el sexto se presenta el ámbito de “Coordinación y desarrollo institucional”.

Como buena práctica de transparencia y vinculación entre la planeación y rendición de cuentas, en cada ámbito de incidencia se muestra la vinculación sobre las actividades realizadas que se encuentran previstas en el PTA 2022 del Comité Coordinador.

Dicha distinción se establece, según sea el caso, con la presentación entre paréntesis del número de las actividades que están definidas en el PTA 2022, mismo que fue aprobado por el Comité Coordinador en su Primera Sesión Ordinaria celebrada el 31 de marzo de 2022, el cual contiene 24 actividades a realizar y puede consultarse en <https://sesaj.org/Programadetrabajo>. Por ejemplo:

Modelo e Instrumento para el seguimiento y evaluación de la PEAJAL (#18)

Finalmente, en el séptimo apartado se presenta una infografía, que muestra los principales resultados alcanzados durante el periodo, y posteriormente se incluyen tres anexos, mismos que se describen a continuación, a fin de dar una visión más clara sobre el contenido y utilidad que tienen en su conjunto:

- a. **Informe 2021-2022 sobre el seguimiento a recomendaciones no vinculantes:** El documento contiene información sistematizada relacionada con la emisión del Comité Coordinador, aceptación y/o rechazo por parte de los entes públicos, así como su seguimiento y supervisión por parte de la SESAJ, y en su caso la información sobre el cumplimiento de las recomendaciones no vinculantes emitidas por el Comité Coordinador.
- b. **Informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo del informe:** Contiene el informe detallado respecto de 2021 y 2022, con corte hasta el 29 de agosto.
- c. **Avance en el cumplimiento del Programa de Trabajo Anual 2022:** Este anexo presenta el total de actividades del PTA que comprende el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022. La información se detalla por ámbito de incidencia y línea de acción, a fin de dar coherencia a lo presentado en el actual Informe.

II. Políticas públicas

Con fundamento en los artículos 5, numeral 2 y 8, fracción III de la LSAEJ, el Comité Coordinador aprobó el 26 de octubre de 2020 la PEAJAL, que es un plan que contiene el conjunto de objetivos, prioridades y acciones que deberán implementar todos los entes públicos, tanto estatales como municipales, para controlar la corrupción en Jalisco.

Considerando la importancia de la puesta en marcha y futura evaluación de la PEAJAL, este ámbito de incidencia agrupa dos líneas de acción, en las cuales se presentan los resultados y avances de las actividades realizadas durante el periodo encaminadas a determinar los modelos, sistemas e instrumentos técnicos que den acompañamiento a los procesos de implementación, seguimiento y evaluación de la PEAJAL, así como los medios y mecanismos que se utilizaron para promover dicha política a la sociedad.

a) Implementación, seguimiento y evaluación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco

Anexo Transversal Corrupción e Impunidad (#13)



Pieza para la difusión del Anexo Transversal en las redes sociales institucionales, la cual explica en términos accesibles para una audiencia no especializada en qué consiste este instrumento.

En atención a la prioridad 15 de la PEAJAL y derivado de la actualización al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo (PEGD) 2018-2024¹ que consideró la armonización de los cuatro resultados específicos de la temática Corrupción e Impunidad del PEGD con los cuatro ejes estratégicos de la PEAJAL, se impulsó la cooperación intergubernamental para implementar un Anexo Transversal presupuestal en materia de combate a la corrupción.

Particularmente el Comité Coordinador, a través de su Secretaría Ejecutiva, diseñó un esquema general de trabajo que permitió en colaboración con la Contraloría del Estado del Gobierno de Jalisco (CEJ), la Secretaría

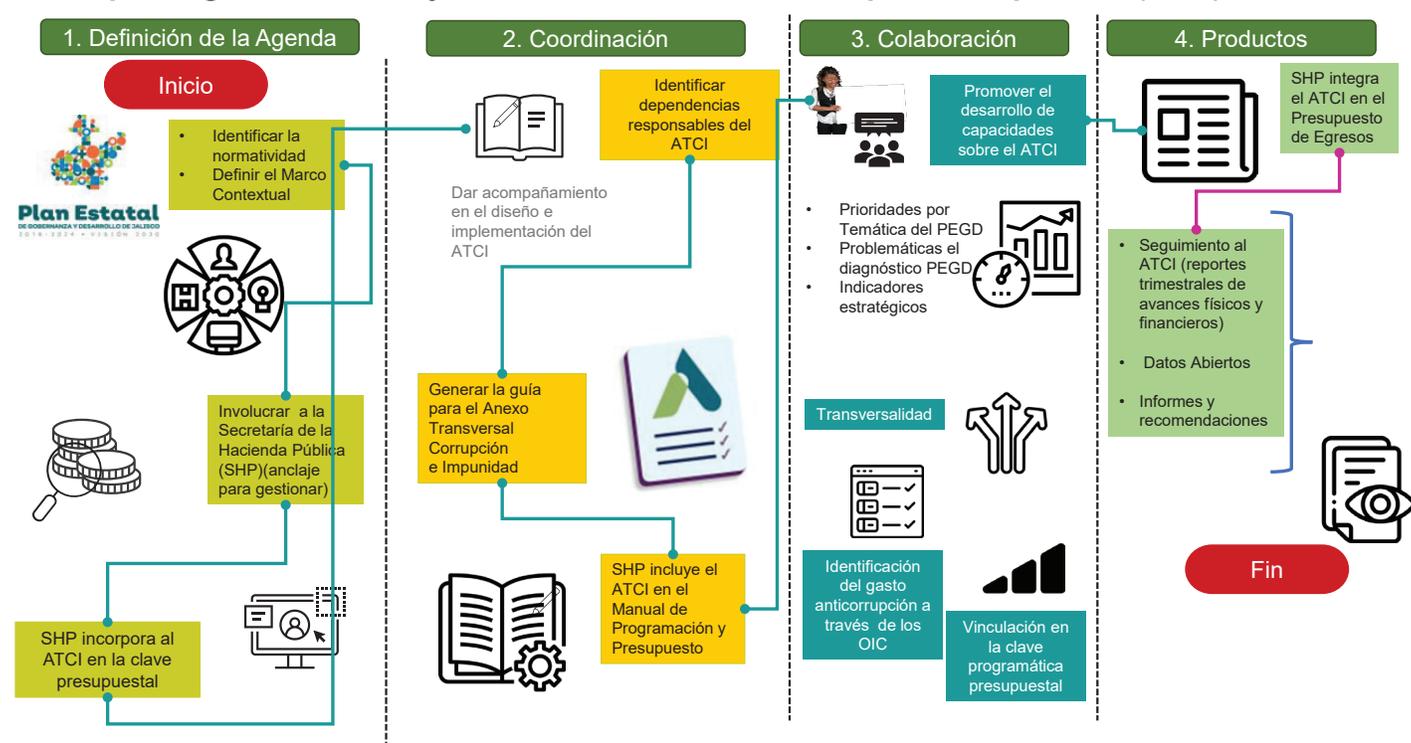
¹ Publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 22 de marzo de 2022 en <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/03-22-22-iv.pdf>

de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC) y la Secretaría de la Hacienda Pública (SHP) desarrollar e integrar el Anexo Transversal Corrupción e Impunidad para el Ejercicio fiscal 2023.

Dicho esquema general de trabajo se desarrolló en cuatro procesos:

1. Definición de la agenda de trabajo en colaboración con la SHP y la SPPC.
2. Coordinación con la SHP y la CEJ, y generación de información para identificar el gasto anticorrupción.
3. Colaboración con entes públicos para generar conocimientos sobre cómo identificar el gasto anticorrupción.
4. Revisión y análisis para la identificación efectiva del gasto anticorrupción.

Esquema general de trabajo del Anexo Transversal Corrupción e Impunidad (ATCI)



Como parte de las actividades estipuladas, se actualizó la Guía del Anexo Transversal Corrupción e Impunidad, manteniendo la alineación entre las temáticas del PEGD y las prioridades de la PEAJAL, cuyos apartados y anexos pueden ser consultados en el portal del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL): <https://www.seajal.org/herramientas/>

Durante junio de 2022 se organizaron dos sesiones de capacitación sobre el uso de la guía, en las que participaron respectivamente 90 y 94 personas servidoras públicas de diversas dependencias y entidades estatales.

Con la finalidad de profundizar en las transversalidades y derivado del acuerdo A.CC.2021.12, aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria de 2021 del Comité Coordinador, del 11 al 18 de julio de 2022 se desarrollaron los contenidos temáticos, montaje en plataforma de materiales y desarrollo del curso “Anexo Transversal Corrupción e Impunidad en los programas presupuestarios. Guía para la Administración pública estatal”, realizando la edición piloto con personas servidoras públicas que intervienen en la planeación y presupuestación de sus respectivos entes públicos.

Grupo Técnico de Trabajo sobre la implementación de la PEAJAL (#12)



(Izq. a der.) Aimée Figueroa Neri, Fany Lorena Jiménez Aguirre, Salvador Romero Espinosa, José de Jesús Ibarra Cárdenas y Jorge Alejandro Ortiz Ramírez.

En su Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de marzo de 2022, el Comité Coordinador a través del acuerdo A.CC.2022.6 aprobó la creación de un Grupo Técnico de Trabajo con enlaces designados para trabajar el tema de la implementación de la PEAJAL, en colaboración con personal de la SESAJ.

Durante el periodo reportado, dicho Grupo Técnico llevó a cabo reuniones de trabajo tanto el 18 y 27 de mayo como el 3 y 20 de junio de 2022, en las cuales se revisaron conceptos, elementos y planteamientos generales sobre la implementación de la PEAJAL, así como las directrices para la propuesta de la metodología para la integración de los Programas MI-PEAJAL.



El Grupo Técnico de Trabajo para la implementación de la PEAJAL sesionó en la sede de la Secretaría Ejecutiva.

Metodología para la integración de los Programas Marco de Implementación de la PEAJAL (#1)



El Comité Coordinador sesionó por vez primera en la nueva sede del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

El 30 de junio de 2022, en la Segunda Sesión Ordinaria, se aprobó por unanimidad del Comité Coordinador el acuerdo A.CC.2022.11, mismo que señala la aprobación del Modelo de Implementación de la PEAJAL.

Dicho modelo tiene como objetivo orientar a los entes públicos para implementar la PEAJAL de manera gradual de acuerdo con los tiempos previstos a nivel nacional y tomando en cuenta su diversidad, naturaleza y capacidades institucionales.

El Modelo de Implementación está integrado por el Estudio Especializado de Implementación, la Metodología para la integración de los Programas Marco de Implementación y su estructura, que en su conjunto identifican actividades, roles, responsabilidades, insumos técnicos y procesos definidos para ser considerados por los entes públicos estatales y municipales de Jalisco para la implementación de la PEAJAL.



(Izq. a der.) Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar, Daniel Espinosa Licón, Salvador Romero Espinosa, Aimée Figueroa Neri, María Teresa Brito Serrano, Fany Lorena Jiménez Aguirre, José de Jesús Ibarra Cárdenas y Jorge Alejandro Ortiz Ramírez.

Modelo de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (MI-PEAJAL)



Los documentos aprobados por el Comité Coordinador pueden ser consultados en https://seajal.org/politica_estatal/documentos/.

Modelo e Instrumento para el seguimiento y evaluación de la PEAJAL (#18)

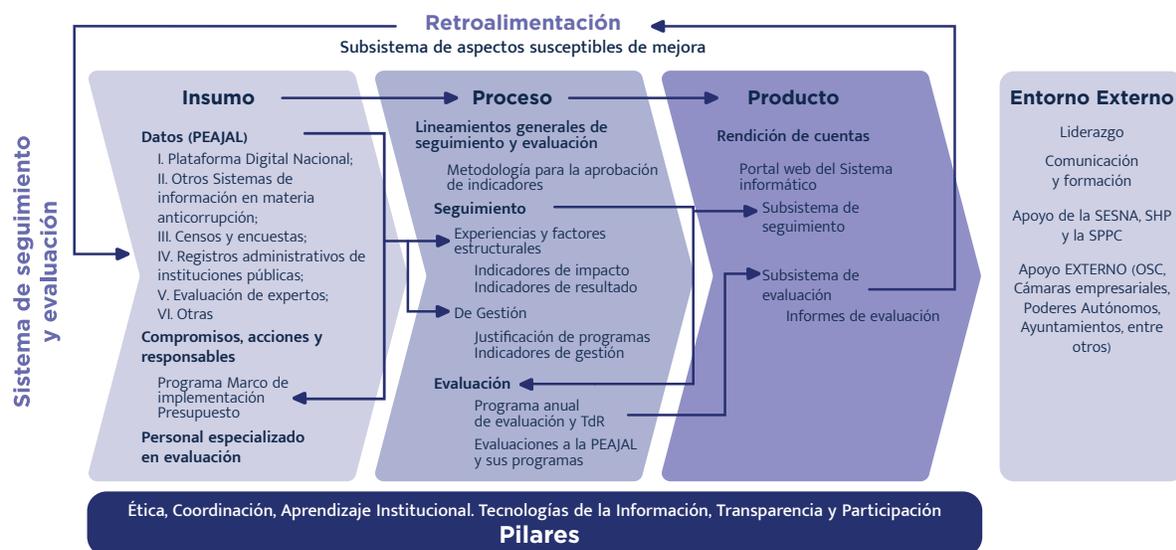
Consiguiente a la aprobación de la PEAJAL, están las etapas de implementación, seguimiento y evaluación.

En el marco de la implementación gradual de la PEAJAL, se requiere de la concepción de estrategias para la medición y evaluación que mejore la pertinencia de las prioridades anticorrupción y los Programas Marco de Implementación.

Con la finalidad de generar información que sea útil para adecuar o fortalecer el diseño y resultados de los Programas Marco de Implementación que se deriven de la PEAJAL, el Comité Coordinador aprobó el MOSEC-JAL el 31 de marzo de 2022 en su Primera Sesión Ordinaria.

El MOSEC-JAL es una representación simplificada de la estructura y elementos del Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción en Jalisco, elaborada a partir de los modelos vigentes de evaluación tanto nacional como estatal, y estableciendo la metodología para el seguimiento y valoración integral del fenómeno de la corrupción y de los factores asociados a este.

El MOSEC de Jalisco considera tres dimensiones: el entorno externo; pilares y principios, y el propio Sistema de Seguimiento y Evaluación.



Partiendo de esta idea, el MOSEC-JAL permitirá diseñar indicadores aceptados y confiables, así como la definición de las directrices o reglas que permitan la coordinación y colaboración entre los involucrados en el Sistema de Seguimiento y Evaluación.

Sistema Informático de Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (#7)

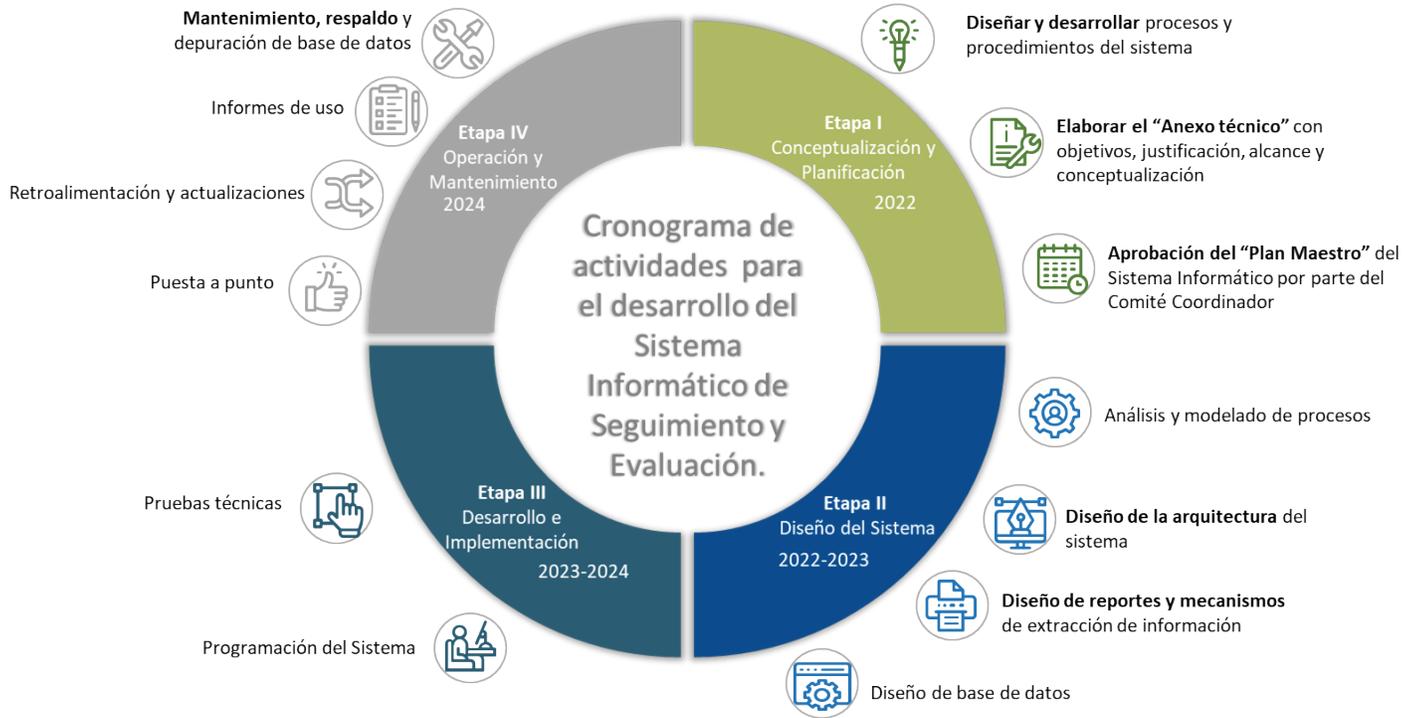
A partir de la aprobación de la PEAJAL por parte del Comité Coordinador del SEAJAL, incluyendo las premisas y criterios de desarrollo del MOSEC-JAL, el Comité Coordinador ha promovido el aprovechamiento de las tecnologías de la información y el desarrollo de un anclaje documental que permita sentar las bases del MOSEC-JAL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8, fracciones III, V, VI y VIII de la LSAEJ, que señala las facultades del Comité Coordinador con relación al proceso de seguimiento y evaluación periódica, ajuste y modificación de la PEAJAL, se comenzaron los trabajos en el desarrollo de un Sistema Informático de Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (SISEPAJ) que realice el seguimiento y evaluación sistemática bajo la óptica de un enfoque hacia resultados.

Con la finalidad de especificar las actividades, procesos y funciones, así como de establecer las metas necesarias para el funcionamiento del sistema, el Comité Coordinador aprobó el Plan Maestro del SISEPAJ el 30 de junio de 2022, durante su Segunda Sesión Ordinaria.

Particularmente el Plan Maestro considera cuatro etapas de planeación: la conceptualización y planificación, diseño del sistema, desarrollo e implementación y, por último, operación y mantenimiento.

Considerando el dimensionamiento inicial, los tiempos y plazos para ejecutar el proyecto se prevén durante el periodo de 2022-2024.



De esta forma se han logrado avances significativos en cuanto a forjar las condiciones propicias para, en su momento, llevar a cabo los correspondientes procesos de seguimiento y evaluación de los Programas Marco de Implementación de la PEAJAL.

b) Promoción de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco

Difusión de la PEAJAL (#16)

<p>Política Estatal Anticorrupción de Jalisco</p> <p>seajal.org/politica_estatal</p> <p>SEAJAL Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco</p>	<p>Política Estatal Anticorrupción de Jalisco Principios transversales</p> <p>Los ejes estratégicos de la PEAJAL son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Integridad y ética pública ● Participación pública ● Combatir la impunidad ● Disminuir la arbitrariedad 	<p>Política Estatal Anticorrupción de Jalisco Principios transversales</p> <p>Los principios transversales de la PEAJAL son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Derechos humanos ● Perspectiva de género ● Coordinación institucional ● Gobierno abierto ● Desarrollo tecnológico
--	---	---

Para promover la PEAJAL y las actividades relacionadas con su implementación se han publicado más de 60 mensajes en Twitter, los cuales han llegado durante el periodo a 28 mil 300 personas usuarias de esa plataforma.

También se han difundido 26 publicaciones sobre herramientas y actividades relacionadas con la integridad, relacionado a uno de los ejes de la PEAJAL, que han llegado a 20 mil 803 personas.

El video de promoción de la Política Estatal se mantiene como el audiovisual más visto en YouTube entre todos los que han sido producidos por los sistemas anticorrupción del país, con 86 mil reproducciones acumuladas a la fecha.

Adicionalmente al video de 2 minutos de duración, se produjeron diversas imágenes para redes, una infografía y un resumen ejecutivo de la PEAJAL, que se publican sistemáticamente por las redes sociales y plataformas digitales administradas por la SESAJ.

Impartición de cursos de capacitación (#11)

Derivado del acuerdo A.CC.2021.12 aprobado por el Comité Coordinador en su Tercera Sesión Ordinaria de 2021, se realizó del 7 al 20 de junio de 2022 el curso en su edición piloto de “La Política Estatal Anticorrupción de Jalisco”, con la finalidad de identificar el fundamento jurídico, reconocer el problema público de la corrupción que afronta y fortalecer los conocimientos sobre los principales elementos que conforman la PEAJAL.



El curso está en línea en la plataforma Moodle del SEAJAL.

Seminario Especializado en la PEAJAL (#14)



Mauricio Merino, director del Instituto de Investigación en Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, dictó una conferencia magistral durante la inauguración del curso, en el auditorio de El Colegio de Jalisco.



Derivado del acuerdo A.CC.2021.12, el 8 de junio de 2022 se inauguró el Seminario Especializado en la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco, el cual se lleva a cabo en conjunto con El Colegio de Jalisco.

El seminario parte con el análisis de desarrollo de la Política y el Sistema Anticorrupción a nivel nacional y estatal, y profundiza en los elementos y herramientas que constituyen el diseño, promoción, implementación y evaluación de las políticas de control de la corrupción en Jalisco.

Esta actividad particularmente tiene como objetivo la formación de personas servidoras públicas interesadas en estas políticas, orientando a las y los participantes en la aplicación de los conocimientos adquiridos a través de elaboración de proyectos de intervención aplicables a su contexto y contribuir así a la preparación de la implementación de la PEAJAL.

Promoción del SEAJAL (#3)

Además de la promoción de la PEAJAL y de las actividades del Comité Coordinador, el SEAJAL ha difundido de manera sistemática otras 14 campañas de comunicación a través de los medios institucionales, principalmente en Twitter, Facebook e Instagram.

Las temáticas abordadas han sido los modelos y protocolos aprobados por el Comité Coordinador, así como instrumentos -el Anexo Transversal Corrupción e Impunidad- y herramientas desarrolladas tanto por la SESAJ -Guía de Denuncias, Biblioteca Digital- como por otras instancias, como la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

El SEAJAL se ha sumado de igual manera a las campañas de difusión en redes sociales generadas por la SESNA, particularmente en lo relativo a la interconexión a la Plataforma Digital Nacional (PDN), y resaltando el aporte de Jalisco con el Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal desarrollado por la SESAJ (SiDECLARA SESAJ).



Ejemplos de campañas para la promoción de productos o herramientas anticorrupción.

Asimismo, el SEAJAL ha publicitado los logros de la entidad en materia de control de la corrupción, como los avances reportados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en la más reciente edición de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), en la cual se registra una reducción de 52.2 por ciento entre 2019 y 2022 en la tasa de incidencia de actos de corrupción en al menos uno de los trámites federales, estatales y municipales realizados por cada 100 mil habitantes de Jalisco.

III. Coordinación con autoridades de fiscalización y control

De conformidad con los artículos 8 fracción VII, y del 37 al 40 de la LSAEJ, el Comité Coordinador tiene por objetivo impulsar la coordinación en los procesos de control interno, auditoría y fiscalización para prevenir y disuadir la ocurrencia de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan.

Particularmente este ámbito de incidencia está integrado por una línea de acción que incorpora una actividad que tiene por objeto promover el establecimiento de mecanismos de profesionalización y coordinación con autoridades responsables de la fiscalización y control de los recursos públicos.

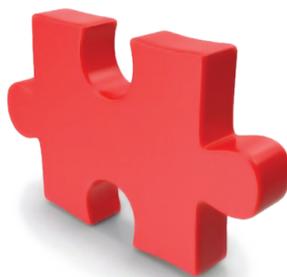
a) Coordinación con los Órganos Internos de Control de los entes públicos de Jalisco

Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización para los Órganos Internos de Control Municipales

Durante el periodo reportado se impartió y difundió en redes sociales el curso en línea “Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización” de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación para la homologación de criterios que sirvan de apoyo al personal auditor responsable en la ejecución de su trabajo.

Cursaron dicho mecanismo de profesionalización un total de 59 personas, de los cuales 40 corresponden a la Dirección General de Verificación y Control de Obra y 19 de la Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo.

Asimismo, se impartió a los Órganos Internos de Control (OIC) Municipales, a efecto de homologar criterios que sirvan de apoyo al personal fiscalizador responsable en la ejecución de su trabajo, con una metodología y criterios orientados al orden, sistematización y eficiencia, ofreciendo un alto grado de confiabilidad en sus resultados en beneficio de alcanzar un mayor impacto en la gestión gubernamental, con la participación de 72 personas correspondientes a 49 Municipios del Estado.



IV. Plataforma Digital Nacional

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (**LGSNA**), la PDN estará conformada por la información que incorporen integrantes del Sistema Nacional Anticorrupción, por lo cual el Comité Coordinador al ser la instancia de coordinación y eficacia del SEAJAL, tiene la encomienda de desarrollar sistemas electrónicos para generar sus propios datos anticorrupción e interconectarse con la PDN.

Con base en lo anterior y derivado del acuerdo A.CC.2019.29 aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador, celebrada el 29 de octubre de 2019, en este ámbito de incidencia se presenta una línea de acción que incorpora los resultados y avances en cuanto al cumplimiento de las actividades relacionadas con la interconexión e interoperabilidad de los entes públicos de Jalisco con la PDN.

¿Qué es la Plataforma Digital Nacional?

Es un conjunto de seis sistemas informáticos, a los cuales puede accederse libremente desde Internet, que ordenan y concentran grandes cantidades de datos sobre las compras y contratos de los entes públicos de todo el país, así como de las personas servidoras públicas que laboran en ellos.



Sistema 1: Evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal (S1)



Sistema 3: Servidores públicos y particulares sancionados (S3)



Sistema 5: Denuncias por faltas administrativas y hechos de corrupción (S5)



Sistema 2: Servidores públicos que intervienen en procedimientos de contrataciones públicas (S2)



Sistema 4: Información y comunicación del Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Nacional de Fiscalización (S4)



Sistema 6: Contrataciones públicas (S6)

¿Para qué sirve?

Esas enormes bases de datos ayudan a prevenir, sancionar y alertar a las autoridades sobre posibles actos de corrupción. Como es tan grande, está construyéndose de manera paulatina, con la colaboración de los tres órdenes de Gobierno y la sociedad. Cuando esté terminada:



Usará inteligencia artificial para detectar riesgos de corrupción, incluso antes de que sucedan



Seguirá en tiempo real cada paso de las compras y contrataciones con dinero público



Automatizará procesos de Gobierno para evitar que las decisiones se basen en intereses personales



Recibirá denuncias ciudadanas de manera anónima



Tendrá datos precisos que sirvan como evidencia para sancionar la corrupción

Fragmento de la infografía sobre la PDN y el SiDECLARA, disponible en el portal del SEAJAL.

a) Interconexión e interoperabilidad con la Plataforma Digital Nacional

Plataformas informáticas para interconexión e interoperabilidad con la Plataforma Digital Nacional (#8)

Con el objetivo de atender las obligaciones de los entes públicos de Jalisco relativas a la interoperabilidad de la información que contienen los sistemas electrónicos que conforman la PDN, se realizaron las siguientes acciones, que describen los principales resultados alcanzados por cada uno de los sistemas:

Sistema S1 de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal

En el periodo informado se mantuvo operando el servicio de transferencia del sistema informático SiDECLARA SESAJ a los entes públicos de Jalisco que lo requirieran a través del sitio <https://seajal.org/declaraciones/> y a través del Mercado Digital Anticorrupción de la PDN, en <https://mda.plataformadigitalnacional.org/>

Jalisco ya se encuentra interconectado con la PDN en lo relativo al S1, lo cual fue reconocido públicamente por la SESNA el 23 de septiembre de 2020; sin embargo, para la interoperabilidad de los demás entes públicos se desarrolló una herramienta tecnológica que permite establecer un punto único de interconexión entre los diferentes sistemas de declaraciones y la PDN, que facilitará en los próximos meses la incorporación progresiva y visualización de los datos de los entes públicos de Jalisco.

Sistemas S2 Servidores Públicos que intervienen en procesos de contrataciones y S3 Servidores Públicos y particulares sancionados

Desde el segundo trimestre de 2021 se habilitó el Sistema de Carga de Datos S2 y S3, destacando que esta herramienta permite obtener y concentrar los datos relacionados con los S2 y S3 de los diversos proveedores de información de Jalisco, mismos que son puestos a disposición de las personas usuarias a través de la PDN.

A partir del 3 de marzo de 2022 el Sistema de Carga de Datos S2 y S3 interopera con la PDN; es decir, ya es posible consultar los datos públicos reales de estos dos sistemas a través de la PDN en <https://www.plataformadigitalnacional.org/>

También se diseñó un proceso general para que los entes públicos de Jalisco se incorporen a la carga o captura de datos reales en los S2 y S3 de la PDN.

A partir del 8 de septiembre de 2022 la Contraloría del Estado de Jalisco incorporó en el S2 de la PDN los registros de los servidores públicos que participan en procesos de contrataciones, los cuales se obtuvieron de la Plataforma RUSPEJALISCO (Registro Único de Servidores Públicos de Jalisco).

Dentro del proceso de incorporación se incluye un documento con los términos y condiciones de uso, los avisos de privacidad y una ficha con el Marco Normativo relacionado, los cuales se pueden consultar en <https://www.seajal.org/s2s3>.

Las acciones antes descritas referentes a los S1, S2 y S3 atienden a la recomendación no vinculante emitida por el Comité Coordinador del SNA a las Secretarías Ejecutivas Estatales para interconectarse con la PDN², mismas que fueron presentadas ante el Comité Coordinador del SEAJAL en su Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de marzo de 2022, resultando el acuerdo A.CC.2022.5.

Capacitación relativa al uso del SiDECLARA (#20)

Derivado del acuerdo A.CC.2019.30 aprobado en la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador celebrada el 25 de noviembre de 2019, se realizó el curso “Llenado de formatos de declaraciones patrimoniales y de intereses (tutorial)”.

Lo anterior con las finalidades de ofrecer un programa de capacitación abierto y gratuito a las personas servidoras públicas sobre la relevancia de la realización de su declaración patrimonial y de intereses, así como de brindar asesoría y apoyo técnico en dicha actividad.

Para la edición 2022, el curso se llevó a cabo del 1 al 31 de mayo del presente año con la participación de las y los servidores públicos de la SESAJ.

Derivado del acuerdo A.CC.2021.7, aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador celebrada el 22 de marzo de 2021, los materiales e insumos didácticos del curso fueron puestos a disposición para los entes públicos que utilizan el SiDECLARA SESAJ.

² Acuerdo SO-CC-SNA/27/01/2022.09 adoptado en la Primera Sesión Ordinaria 2022 del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

Adicionalmente se cuenta con un tutorial en video de acceso libre, disponible en el canal de YouTube del SEAJAL en <https://bit.ly/S1Tutorial>.



Imágenes de los tutoriales animados producidos por el SEAJAL para explicar el llenado de los formatos a través del SiDECLARA.

Tablero de control de la interconexión e interoperabilidad de los entes públicos de Jalisco con la PDN (#9)

Desde julio de 2020 y con corte al 30 de septiembre de 2022, se han recibido 125 solicitudes de diferentes entes públicos solicitando la transferencia del SiDECLARA SESAJ:

- **113** corresponden a entes públicos municipales, de los cuales:
 - 105 son Ayuntamientos.
 - 8 son entes paramunicipales.
- **12** provienen de entes públicos del ámbito estatal, de los cuales:
 - 5 pertenecen a los Poderes públicos, como el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.
 - 5 corresponden a Organismos Constitucionalmente Autónomos, como el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.
 - 2 corresponden a otros entes estatales.

Se tiene conocimiento de que, en al menos 46 entes públicos, sus personas servidoras públicas ya capturan sus declaraciones patrimoniales en el SiDECLARA SESAJ. Adicionalmente, se atienden 16 solicitudes de entes públicos para conectarse con la PDN.

Los detalles de lo descrito, así como algunos mapas y gráficas relacionadas pueden consultarse en el tablero de control de la interconexión de los entes públicos de Jalisco, en <https://sesaj.org/tableroPDN>.

Respecto al Sistema de carga S2 y S3, desde abril de 2022 se capturan datos reales de diferentes entes públicos de Jalisco:

- **3** corresponden a entes públicos municipales (Ayuntamientos).
- **7** provienen de entes públicos del ámbito estatal, de los cuales:
 - 6 pertenecen a los Poderes públicos, como la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y la Contraloría del Estado del Gobierno de Jalisco.
 - 1 corresponde a un Organismo Constitucionalmente Autónomo, que es el Instituto de Transparencia Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Con corte al 30 de septiembre del presente, desde Jalisco se han puesto a disposición de la PDN un acumulado de mil 562 registros en el Sistema S2 y 564 en el Sistema S3. Los datos completos se pueden consultar directamente a través de la PDN en la siguiente dirección: <https://www.plataformadigitalnacional.org/>

Sistema Electrónico de Denuncias de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción, S5 (#22)

En la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador, llevada a cabo el 30 de septiembre de 2021, se aprobó en términos generales, el “Esquema general y alcance del Sistema Electrónico de Denuncias de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción de Jalisco (SeDENUNCIA)”, mediante el acuerdo A.CC.2021.11.

Derivado de este se integró un grupo de trabajo con el objetivo de presentar los avances del proyecto, así como para revisar y establecer las etapas en el proceso de atención y seguimiento de denuncias. Como resultado de los trabajos, durante septiembre de 2022 se concluyó la primera etapa del plan maestro aprobado, referente a la conceptualización y planificación del sistema, que incluye la aprobación de los diagramas de flujo del proceso general.

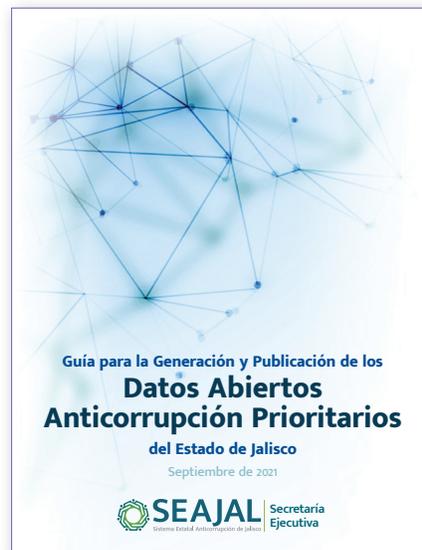
También se han establecido los requisitos funcionales y los principales campos que debe incluir una denuncia, gracias al acuerdo y participación de las instancias involucradas, entre ellas la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, la Contraloría del Estado, el Consejo de la Judicatura y el Tribunal de Justicia Administrativa.

V. Proyectos estratégicos

El control de la corrupción demanda la puesta en marcha de proyectos que se alineen a las políticas nacional y estatal en materia anticorrupción, a fin de dar respuesta estratégicamente a este flagelo, contemplando la coordinación, colaboración y corresponsabilidad eficiente, íntegra y eficaz con los distintos sectores público, privado y social.

Considerando la importancia de materializar y dar seguimiento a los objetivos y prioridades establecidas en la PEAJAL, este ámbito de incidencia integra siete líneas de acción, que presentan proyectos que promueve el Comité Coordinador o, en su caso, las instituciones e instancia cuyos Titulares integran dicho órgano colegiado, permitiendo con esto la asimilación paulatina de esquemas de coordinación interinstitucional e intergubernamental en el control de la corrupción en Jalisco.

a) Guía para la Generación y Publicación de los Datos Abiertos Anticorrupción Prioritarios del Estado de Jalisco



Portada de la guía publicada por la Secretaría Ejecutiva.

Durante la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de noviembre de 2021, el Comité Coordinador aprobó el acuerdo A.CC.2021.17, relativo a la Guía para la Generación y Publicación de los Datos Abiertos Anticorrupción Prioritarios del Estado de Jalisco, misma que fue desarrollada en atención a la prioridad 16 de la PEAJAL, y que está disponible para su libre descarga en https://seajal.org/static/herramientas/Guia_DAAP.pdf



(Izq. a der.) Aimée Figueroa Neri, José Ramón Jiménez Gutiérrez, María Teresa Brito Serrano, Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, José de Jesús Ibarra Cárdenas, Cynthia Patricia Cantero Pacheco y Daniel Espinosa Licón tras concluir la sesión en la que se aprobó la guía, realizada en la Feria Internacional del Libro.

Derivado de tal acuerdo, el Comité Coordinador, a través de su Secretaría Ejecutiva, participó en la Segunda Edición de la Conferencia Nacional de Datos Abiertos (DATACON) el 28 de junio de 2022, en donde se presentó la guía.

La participación en la Segunda Edición de la DATACON tuvo como objetivos:

- Dar difusión a la guía.
- Analizar y discutir el estado de la agenda de Datos Abiertos en México y el mundo dentro de un contexto postpandemia e identificar las principales necesidades de Datos Abiertos³.
- Proporcionar el intercambio de experiencias y mejores prácticas del sector público, privado, académico y de la Sociedad Civil en materia de Datos Abiertos que por su relevancia y utilidad, puedan ser replicables.
- Identificar y discernir acerca de los estándares y conjuntos de datos que mínimamente deban ponerse a disposición desde las instituciones públicas para abordar agendas de estrategias.
- Contribuir con elementos clave que deban considerarse durante el proceso de la construcción de la Política Nacional de Datos Abiertos en México.

b) Políticas de recursos humanos en el servicio público

Análisis situacional del control de las asistencias de las personas servidoras públicas y propuestas correctivas



Portada del estudio publicado por la Secretaría Ejecutiva.

Las personas servidoras públicas juegan un papel fundamental en el desempeño de los entes públicos, por lo cual es necesario diseñar políticas que promuevan la conducta digna y proba del funcionariado, a fin de que funjan como agentes de cambio en función al compromiso profesional que tienen como representantes de la ciudadanía.

En atención a la prioridad 13 de la PEAJAL, se realizó un estudio de caso para analizar la eficacia del control de asistencia de las personas servidoras públicas como un componente clave que permite atender el problema público de “aviadores” o “aviadoras” dentro de las instituciones públicas y, por ende, contribuir a la prevención de la corrupción.

³ Para más información consultar en <https://datacon.mx/>

El estudio consistió en la implementación de entrevistas semiestructuradas con integrantes del Comité Coordinador y especialistas en materia anticorrupción, además de la construcción de un estudio de caso a partir de la revisión sistemática de notas periodísticas.

A través del análisis se identificaron las principales causas, factores de riesgo y efectos asociados con la problemática y, con base en ello, se emitieron cuatro recomendaciones de política pública con sus respectivos fundamentos institucionales para contribuir a erradicar la presencia de “aviadoras” o “aviadores” en la Administración pública.

Cualquier persona interesada puede consultar el estudio en <https://sesaj.org/estudios>.

c) Formación cívica y ética en la sociedad

Diplomado en rendición de cuentas y prevención de la corrupción en el ámbito municipal

Esta iniciativa se desprende del Comité de Participación Social (CPS) y cuenta con la colaboración estratégica de la Contraloría del Estado y la Universidad de Guadalajara, a través del Centro Universitario del Norte.



José de Jesús Ibarra Cárdenas y María Teresa Brito Serrano durante una de las sesiones del diplomado.

El programa de estudios se realizó del 25 de febrero al 18 de junio de 2022, con una duración de 150 horas, con el objetivo de fortalecer el desarrollo en las y los Titulares de los OIC de los Municipios que integran los Estados de Aguascalientes, Jalisco y Quintana Roo de las competencias laborales que les permitan atender de manera diligente sus atribuciones y obligaciones en tareas de prevención y detección de faltas administrativas y hechos de corrupción, transparencia y rendición de cuentas.



Particularmente el diplomado tuvo la participación de 115 alumnos, el cual se llevó a cabo mediante una plataforma en línea y constó de siete módulos, combinando sesiones en vivo.

Al finalizar los requisitos del plan de estudios se emitió un Diploma por parte de la Universidad de Guadalajara, a través del Centro Universitario del Norte. El diplomado se enfoca en que su valor cognitivo repercuta positivamente en las políticas anticorrupción en los Estados y Municipios del país.

d) Mecanismos de participación ciudadana

Regionalización CPS-SEAJAL

En seguimiento a lo reportado en el Informe Anual de Actividades 2020-2021, el CPS dio continuidad a los trabajos que realizó conjuntamente con la Universidad de Guadalajara, a través de sus diversos centros universitarios regionales, en la realización de una actividad de transmisión telemática denominada “Diálogos ciudadanos para el combate a la corrupción”.

Esta fue una iniciativa a la que se invitó a Organizaciones de la Sociedad Civil, a la Iniciativa Privada, a las y los Contralores de distintas dependencias y a Titulares de Unidades de Transparencia gubernamentales y universitarias de la región, quienes deliberaron sobre los problemas relacionados con la corrupción en su región del Estado.

De igual manera se hizo un análisis sobre las posibilidades para resolverlos y cuáles pueden ser las condiciones para hacerlo.

A continuación se indican las regiones del Estado de Jalisco en las que se realizó dicho ejercicio, en el periodo comprendido del 13 de agosto al 31 de octubre de 2021:

- 1. Región Norte:** El 21 de septiembre de 2021 participaron 48 personas del Centro Universitario del Norte, del Observatorio Permanente del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, la Escuela de Educación Media Superior Wixárika y la Procuraduría Social, entre otros.
- 2. Región Costa Norte:** El 21 de octubre de 2021 participaron 19 personas del Centro Universitario de la Costa, el Consejo Coordinador de Puerto Vallarta y Bahía de Banderas, y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco (CECyTEJ), entre otros.



Sesión virtual de los “Diálogos ciudadanos para el combate a la corrupción”, con la participación de Annel A. Vázquez Anderson (der.).

Esta actividad fortaleció las capacidades ciudadanas en materia de prevención y control de la corrupción, así como incentivó la participación ciudadana y cocreación de propuestas de solución de los retos planteados en las sesiones realizadas en seis de las 12 regiones del Estado de Jalisco.

e) Adopción y fortalecimiento de políticas de integridad y de conflicto de interés

Pro Integridad Empresas

De conformidad con la PNA, aprobada el 29 de enero de 2020, se desarrolló y coordinó por la CEJ el Registro de Empresas Pro Integridad, con el objetivo de entregar un distintivo a aquellas empresas que acrediten contar con una política de integridad.

Lo anterior acorde con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) y el artículo 17 Bis de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, creando así una vinculación con el sector empresarial.



La Contralora del Estado del Gobierno de Jalisco, María Teresa Brito Serrano (der.), durante una de las reuniones del proceso para el registro.

La actividad surge como una idea a partir de la celebración de convenios entre la CEJ con cámaras empresariales, como la Cámara Nacional de Comercio (CANACO), el Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco (CCIJ), la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC).

Esto con la finalidad de promover las políticas de integridad y mecanismos anticorrupción en el sector empresarial previstas en la LGRA y de adoptar medidas para fomentar a las asociaciones profesionales y otras organizaciones no gubernamentales, en sus esfuerzos para promover y asistir a las empresas -en particular a las pymes- a desarrollar controles internos, programas de ética y cumplimiento o medidas para prevenir y detectar cohecho y corrupción en el comercio y la inversión internacionales.

El 11 de junio de 2021 se publicó la primera convocatoria para el registro del Distintivo Pro Integridad Empresas, donde se recibieron 80 registros de aspirantes a obtener el distintivo.

Después de analizar si los candidatos cumplían con los elementos necesarios para una correcta política de integridad, se llevó a cabo el 30 de marzo de 2022 en Casa Jalisco, en conjunto con el Gobernador de Jalisco, la entrega del Distintivo Pro integridad Empresas a 40 compañías que cumplían con los requisitos elementales de la política de integridad.



Entrega del Distintivo Pro Integridad Empresas en Casa Jalisco, con la presencia del Gobernador del Estado, Enrique Alfaro Ramírez.

Impulsando políticas de integridad se implementan mecanismos que previenen faltas administrativas, hechos de corrupción y fomenta una cultura de integridad basada en principios y valores corresponsables tanto en los sectores público como el privado.



Proyectos como este permiten una vinculación estratégica entre el Gobierno del Estado de Jalisco, la Sociedad Civil e Iniciativa Privada, que ejecutan controles internos que permiten mitigar y reducir los riesgos de corrupción, así como garantizar una cultura de integridad al interior de las empresas y organizaciones. Cualquier empresa interesada en obtener el Distintivo Pro Integridad puede consultar la siguiente dirección: <https://ce.jalisco.gob.mx/prointegridad>.

f) Fortalecimiento institucional de la procuración e impartición de justicia

Reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial

El 27 de enero de 2021 el Presidente del Consejo de la Judicatura, quien es integrante del Comité Coordinador, en conjunto con el Supremo Tribunal de Justicia y diputados del Congreso del Estado de Jalisco, presentaron un proyecto de reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

Lo anterior con el objetivo de establecer un registro universal de cédulas profesionales, crear una central única de notificadores y orientar los procedimientos de responsabilidad administrativa a la oralidad.

Dicho proyecto está orientado a que las y los jaliscienses tengan acceso a una justicia pronta y expedita, y a que la oralidad en los procedimientos de responsabilidad administrativa ayude a abatir la corrupción en el Poder Judicial del Estado de Jalisco.

La reforma fue aprobada por el Congreso de Jalisco en octubre de 2021, mediante el decreto 28487/LXII/21.



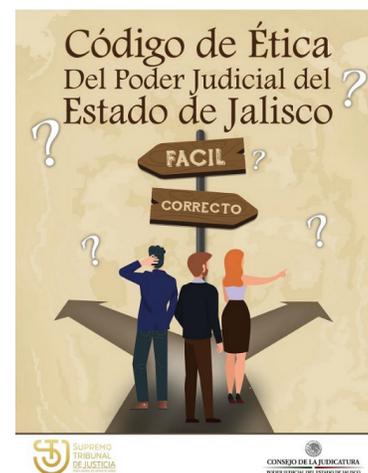
Sesión del Congreso de Jalisco en la cual se aprobó la reforma.

Código de Ética del Poder Judicial del Estado de Jalisco

El Consejo de la Judicatura en su Trigésima Sexta Sesión Ordinaria del Pleno, celebrada el 10 de noviembre de 2021, aprobó por unanimidad de votos el nuevo Código de Ética del Poder Judicial del Estado de Jalisco.



Sesión del Consejo de la Judicatura en la que se aprobó el Código de Ética.



El código tiene como objetivo el fortalecimiento de las personas servidoras públicas en el desempeño de su trabajo, mediante la promoción de cualidades a través de una cultura de transparencia, honestidad y objetividad con el desarrollo de actitudes y compromisos consigo mismos, la sociedad y con las instituciones a las que pertenecen.

Asimismo, se pretende establecer los criterios y valores que deben inspirar la conducta ética de las personas servidoras públicas y coadyuven a la excelencia de la función de impartición de justicia, independientemente del cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el desempeño de sus funciones; abstenerse de propiciar prácticas que afecten las funciones o actividades de la administración de justicia, esto para mejorar los estándares de desempeño profesional de las y los servidores públicos.

El Poder Judicial te capacita

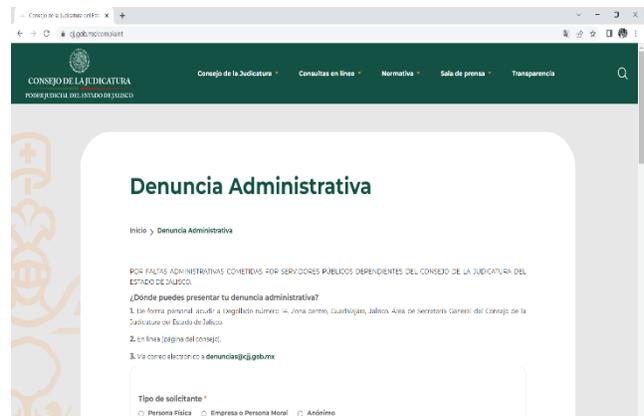
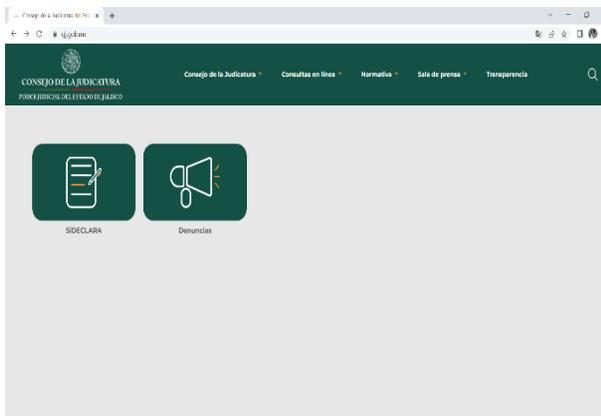
Las escuelas judiciales del Consejo de Judicatura y del Supremo Tribunal de Justicia del Estado en 2021 capacitaron a un total de 13 mil 285 personas servidoras públicas y 3 mil 820 del público en general, con el objetivo de mejorar la calidad de las funciones en el desempeño de las y los servidores públicos que laboran en el Poder Judicial, basado en los valores y principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia.



El Presidente del Consejo de la Judicatura, Daniel Espinosa Licón, durante las entregas de diplomas a quienes egresaron de los cursos de capacitación.

Buzón quejas electrónico

En la página oficial del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Jalisco se actualizó el buzón de quejas electrónico para el registro de conductas que pudieran tipificar supuestos de responsabilidad administrativa o política, mismo que puede ser consultado en <https://cjj.gob.mx/complaint>.



Promoción de la cultura de la integridad, la denuncia y el combate a la corrupción

Investigar y perseguir delitos por hechos de corrupción son las atribuciones principales de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción (FECC). Sin embargo, la prevención para erradicar estas conductas es prioritaria para atender de manera integral este problema.

Entre octubre y diciembre de 2021 se superó la meta de capacitaciones dirigidas a personas servidoras públicas, Organismos de la Sociedad Civil, empresarios, estudiantes universitarios y sociedad en general, al llegar a 30 actividades impartidas, cifra que representa 90 por ciento de las capacitaciones de los últimos dos años, en los que se realizaron 33 actividades de este tipo.



Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, con integrantes del Pueblo Wixárika.

Estas acciones tienen como finalidad que las personas conozcan cuáles son las funciones de la FECC y los delitos que persigue, así como difundir la cultura de la integridad y la denuncia.

Para el caso de las personas servidoras públicas se pretende además difundir la cultura de la integridad para que sean conscientes de cómo debe ser su actuar y cuáles son las consecuencias de no hacer lo correcto.



Actividades de capacitación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Se estima que en 2022 al menos 800 ciudadanas y ciudadanos, personas servidoras públicas y del funcionamiento de primer nivel participaron en estas acciones, que se llevaron a cabo de manera presencial y en modalidad virtual.

Asimismo, con el objetivo de difundir la cultura de la integridad y la denuncia, se realizó el curso "Procedimiento para denunciar presuntas faltas administrativas y hechos de corrupción".

Dicho curso contó con la participación de personas designadas por las y los Titulares del Comité Coordinador y personas servidoras públicas de 47 OIC municipales, estando disponible en la plataforma Moodle del SEAJAL con uso ilimitado del 6 al 12 de septiembre de 2022.

g) Mejora en los procesos de detección, investigación y sanción de la corrupción

Taller para mejorar el proceso de detección, investigación y sanción de la corrupción (#24)

En su Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de marzo de 2022, el Comité Coordinador aceptó a través del acuerdo A.CC.2022.4 la solicitud del Observatorio Permanente del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco para que este órgano colegido, internamente, realizara un “Taller para el mejoramiento del proceso de detección, investigación y sanción de la corrupción”.

Dicha solicitud tiene como objetivo identificar las áreas de oportunidad para que, cuando sea el caso, los Informes de Presuntas Responsabilidades Administrativas y Denuncias por presuntos hechos de corrupción culminen en sanción correspondiente, así como determinar y acordar mecanismos de coordinación para desarrollar las mejoras acordadas.

Derivado de tal acuerdo se llevaron a cabo dos sesiones, con seis exposiciones en cada sesión, mismas que generaron insumos técnicos para desarrollar el producto próximo, a presentarse en el cuatro trimestre de 2022.



Las sesiones del taller se realizaron en la sede de la Secretaría Ejecutiva y en la ASEJ.

h) Desarrollo de la iniciativa internacional de Transparencia en Infraestructura CoST Jalisco

Aseguramiento y auditoría social

Derivado de la reforma realizada el 20 de diciembre de 2021 al Reglamento Interior de CoST Jalisco en su artículo 9, el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), a través de su Titular, dejó de presidir el Grupo Multisectorial de CoST Jalisco.

Cabe mencionar que el ITEI fungía como la máxima autoridad y el órgano encargado de liderar la implementación, supervisión y evaluación de las actividades relacionadas con la Iniciativa de Transparencia en Infraestructura Pública en Jalisco.

Por ello el 5 de marzo de 2022, Salvador Romero Espinosa, Comisionado Presidente del órgano garante, presentó un oficio dirigido al Gerente Regional Senior para América Latina de CoST Internacional, con el objetivo que se informara sobre el estado que guardaba el ITEI dentro de los trabajos de CoST en Jalisco, mismo que tuvo como respuesta señalar que el instituto seguiría formando únicamente como integrante del Grupo Multisectorial, por consecuente dejando de ser responsable en los trabajos de CoST Jalisco.

Es por lo anterior que las actividades reportadas dentro del PTA 2021 del Comité Coordinador que fueron trasladadas al 2022 se dieran de baja.

Finalmente, el pasado 8 de septiembre del 2022, se recibió por parte de la Contralora Ciudadana del municipio de Guadalajara, la convocatoria para la Primera Sesión Ordinaria del Grupo Multisectorial de "CoST Jalisco" a llevarse a cabo el 22 de septiembre del 2022; a lo cual, el ITEI decidió no participar, hasta el tanto el Grupo Multisectorial de CoST no valide en sesión las reformas al Reglamento Interno antes mencionadas de manera consensuada, ya que se consideró que dicho grupo funciona de manera irregular.



VI. Coordinación y desarrollo institucional

En términos del artículo 8, en las fracciones I, II, VIII, IX, XII y XIII de la LSAEJ, el Comité Coordinador requiere del establecimiento de procedimientos de planeación operativa, de coordinación entre sus integrantes, de gestión de acuerdos y decisiones, así como de rendición de cuentas sobre las labores realizadas que permitan el correcto funcionamiento del SEAJAL.

Con base en este marco jurídico, en el presente ámbito de incidencia se describen tres líneas de acción que incorporan los resultados y avances en el cumplimiento de actividades que están orientadas al fortalecimiento de la coordinación y desarrollo institucional del Comité Coordinador.

a) Planeación, sesiones e informes del Comité Coordinador

Organización Interna del Comité Coordinador

En ejercicio de la facultad conferida por los artículos 8, fracciones II y XVI, 11.1 fracción XI de la LSAEJ y derivado del acuerdo A.CC.2021.10, aprobado en lo general en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador, celebrada el 30 de septiembre de 2021, este órgano colegiado expidió las "Reglas de Funcionamiento y Organización Interna del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción". Para más información véase https://sesaj.org/mecanismoscoordinacion_cc.

Dicho ordenamiento tiene por objeto regular la organización interna, el desarrollo de las sesiones que celebre el Comité Coordinador, así como el seguimiento de los acuerdos y decisiones adoptados en estas.

Sesiones y acuerdos (#23)



Sesión del Comité Coordinador celebrada el 31 de marzo de 2022.

El Comité Coordinador anualmente aprueba su calendario de sesiones ordinarias, lo que le permite establecer procedimientos de planeación operativa.

Durante el periodo de presentación del actual Informe se celebraron cuatro sesiones ordinarias, en las cuales se trataron los siguientes temas:

Tabla 1. Sesiones del Comité Coordinador en 2021

2021			
Tipo	Clave	Fecha	Puntos del orden del día
Ordinaria	CC.SO.2021.3	30 de septiembre	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación y, en su caso, aprobación de las "Reglas de funcionamiento y organización interna del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción". • Presentación y, en su caso, aprobación del esquema general y alcance del Sistema Electrónico de Denuncias de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción de Jalisco (SeDENUNCIA). • Presentación y, en su caso, aprobación de los programas de capacitación sobre la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco y la Transversalidad de Corrupción e Impunidad en los Programas Presupuestarios. • Presentación y, en su caso, aprobación del "Informe Anual de Actividades 2020-2021 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco".
Ordinaria	CC.SO.2021.4	29 de noviembre	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de Guía para la Generación y Publicación de los Datos Abiertos Anticorrupción Prioritarios del Estado de Jalisco. • Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de clasificación de respuestas y criterios para determinar la conclusión de las recomendaciones no vinculantes del Comité Coordinador. • Presentación y, en su caso, aprobación de la Propuesta de Ruta crítica para la elaboración del Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador. • Presentación del Modelo de Implementación de la PEAJAL (MI-PEAJAL) y de los insumos técnicos para la formulación de sus Programas Marco de Implementación. • Presentación del proyecto del Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción para Jalisco (MOSEC-JAL) y de las propuestas de instrumentos derivados. • Presentación para conocimiento de los avances en la interconexión con la Plataforma Digital Nacional. • Presentación para conocimiento del programa de la Jornada 2021 Contra la Corrupción en Jalisco, Conmemoración del Día Internacional Contra la Corrupción.

Tabla 2. Sesiones del Comité Coordinador en 2022

2022			
Tipo	Clave	Fecha	Puntos del orden del día
Ordinaria	CC.SO.2022.1	31 de marzo	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de Programa de Trabajo Anual 2022 del Comité Coordinador. • Atención de la Recomendación no vinculante emitida por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción a las Secretarías Ejecutivas locales para interconectarse con la Plataforma Digital Nacional. • Propuesta y, en su caso, aprobación de la conformación del Grupo de Trabajo del Comité Coordinador para el entendimiento y desarrollo del Modelo de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco. • Propuesta y, en su caso, aprobación del Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco.
Ordinaria	CC.SO.2022.2	30 de junio	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta del Modelo de Implementación de la PEAJAL, que incluye el Estudio Especializado de Implementación y la Metodología para la integración de los Programas Marco de Implementación y su estructura. • Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta del Plan Maestro del Sistema Informático de Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas Anticorrupción de Jalisco. • Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta para la unificación de los sitios web del Comité Coordinador y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco- • Presentación de los avances en la promoción y transferencia de conocimiento de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco.

Como un ejercicio de transparencia y gobernanza, las sesiones del Comité Coordinador se transmitieron en vivo a través del canal de YouTube del SEAJAL (<https://www.youtube.com/seajalisco>), ejercicio que permite el acercamiento con actores de los diferentes sectores público, privado, académico y social.

Acuerdos

En este mismo periodo el Comité Coordinador concluyó 24 acuerdos, los cuales reflejan el trabajo coordinado y colaborativo de sus integrantes a fin de cumplir con el ejercicio de sus funciones.

A continuación se presentan los acuerdos concluidos y su relación con los objetivos específicos de la PEAJAL.

Tabla 3. Acuerdos concluidos del Comité Coordinador en 2021

2021			
Fecha	Número	Acuerdo	Objetivo específico de la PEAJAL
30 de septiembre	A.CC.2021.9	Se aprueba la modificación al calendario de sesiones ordinarias aprobado mediante el acuerdo A.CC.2021.2, en la sesión del 18 de enero de 2021, solo por lo que ve, a la sesión calendarizada para el 27 de septiembre del presente año, teniéndola por celebrada el 30 de septiembre de 2021, para los efectos legales a que haya lugar.	No aplica
30 de septiembre	A.CC.2021.10	Se aprueba en lo general las "Reglas de funcionamiento y organización interna del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco", y se aprueba en lo particular que se realice una versión actualizada que contenga las observaciones emitidas por la Presidenta del ITEI. Una vez que se tenga la versión final de las reglas, estas deberán de ser publicadas por la Secretaría Ejecutiva en la página web de la propia Secretaría y la correspondiente del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.	No aplica
30 de septiembre	A.CC.2021.11	<p>Se aprueba en términos generales, el "Esquema general y alcance del Sistema Electrónico de Denuncias de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción de Jalisco (SeDENUNCIA)", mediante los siguientes acuerdos particulares:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se aprueba el objetivo del sistema SeDENUNCIA, el cual consiste en: Brindar a las ciudadanas y los ciudadanos un mecanismo que permita presentar una denuncia a través de internet por presuntas faltas administrativas o presuntos hechos de corrupción cometidos por servidores públicos de todos los Entes públicos del ámbito estatal y municipal del Estado de Jalisco, así como en contra de particulares en los casos que establece la legislación aplicable. 2. Se aprueba el alcance del Sistema SeDENUNCIA, mismo que consiste en: Ser un mecanismo de recepción y seguimiento de las denuncias por presuntas faltas administrativas o presuntos delitos por hechos de corrupción, que dé cuenta al denunciante de la etapa procesal en la que se encuentra su denuncia. 3. Se aprueba que el Sistema SeDENUNCIA incluya un módulo didáctico de información que explique el proceso de atención de una denuncia, las etapas del procedimiento que corresponda, y contenga una sección de preguntas frecuentes sobre el Sistema y sus alcances. 4. Se aprueba que se integre un grupo de trabajo inicial con el personal designado por la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, la Contraloría del Estado, el Consejo de la Judicatura y el Tribunal de Justicia Administrativa, coordinado por la Secretaría Ejecutiva que tendrá como propósito determinar las etapas procesales de los diferentes tipos de denuncias y la información con la que deberá construirse y, en su momento, alimentarse al sistema SeDENUNCIA, por parte de los entes públicos del Estado de Jalisco, a fin de cumplir con su objetivo y alcance. 	4.1 Fortalecer los mecanismos de presentación y seguimiento de denuncia, incluyendo la defensa legal y protección a denunciantes, víctimas, testigos, peritos que incentive y favorezca la confianza en los procesos de denuncia

2021			
Fecha	Número	Acuerdo	Objetivo específico de la PEAJAL
30 de septiembre	A.CC.2021.12	Se aprueban los programas de capacitación sobre la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco y la Transversalidad de Corrupción e Impunidad en los Programas Presupuestarios, que propone la Secretaría Técnica.	1.1 Fortalecer el servicio público mediante el desarrollo de políticas de recursos humanos, servicios profesionales de carrera y mecanismos de integridad, enfocados en la profesionalización y estos funcionen bajo principios de mérito, eficiencia, consistencia estructural, capacidad funcional, ética pública e integridad.
30 de septiembre	A.CC.2021.13	Se aprueba el "Informe Anual de Actividades 2020-2021 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco", mismo que deberá ser publicado con sus anexos, en la página web de la propia Secretaría y la correspondiente del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.	No aplica
30 de septiembre	A.CC.2021.14	Se aprueba dar por concluidas las recomendaciones no vinculantes R.CC.SEAJAL.2018.01, R.CC.SEAJAL.2018.02 y R.CC.SEAJAL.2018.03 con base en la atención dada por los entes públicos, así como el estatus de las mismas, reportado en el anexo denominado "Informe de seguimiento sobre recomendaciones no vinculantes emitidas en el periodo 2018-2021", que forma parte del "Informe Anual de Actividades 2020-2021 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco".	No aplica
29 de noviembre	A.CC.2021.15	Se aprueba el orden del día de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, celebrada el 29 de noviembre de 2021 a las 17:30 horas.	No aplica
29 de noviembre	A.CC.2021.16	Se aprueba el acta de la sesión celebrada el 30 de septiembre de 2021.	No aplica
29 de noviembre	A.CC.2021.17	Se aprueba la Guía de Datos Abiertos Anticorrupción Prioritarios del Estado de Jalisco y remitirla a los integrantes del Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto, a través de su Coordinadora, para que, de así considerarlo puedan implementarlo en el marco de los compromisos de Gobierno Abierto o en sus actividades diarias, además de lo señalado por la Presidenta Cynthia Cantero, al Sistema Nacional de Transparencia y se instruye a la Secretaría Técnica para que realice una amplia difusión de la Guía a los entes públicos, organismos empresariales y de la sociedad civil, instituciones de educación e investigación y sociedad.	3.1 Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, las prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, esquemas de competencia en las adquisiciones públicas, el control interno y la rendición de cuentas oportuna a escala estatal
29 de noviembre	A.CC.2021.18	Se aprueba la "Clasificación de respuestas y criterios para determinar la conclusión de las recomendaciones no vinculantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco".	No aplica
29 de noviembre	A.CC.2021.19	Se aprueba la "Ruta Crítica para la elaboración del Programa Anual de Actividades 2022 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco".	No aplica

Tabla 4. Acuerdos concluidos del Comité Coordinador en 2022

2022			
Fecha	Número	Acuerdo	Objetivo específico de la PEAJAL
31 de marzo	A.CC.2022.1	Se aprueba el Orden del día.	No aplica
31 de marzo	A.CC.2022.2	Se aprueba el acta de la sesión celebrada el 29 de noviembre de 2021 de este Comité Coordinador.	No aplica
31 de marzo	A.CC.2022.3	Se aprueba el Programa de Trabajo para el 2022 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, y se instruye a la Secretaría Técnica para que lo publique en la página web del SEAJAL.	No aplica
31 de marzo	A.CC.2022.4	Se acepta la solicitud propuesta por el Presidente del Comité de Participación Social y que a su vez fue solicitada por el Observatorio Permanente del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, denominada "Taller para el mejoramiento del proceso de detección, investigación y sanción de la corrupción". Se instruye a la Secretaría Técnica para que coordine una mesa al análisis para adecuarlo y valorar la factibilidad. Dicho análisis se hará mediante un grupo de trabajo integrado por personas designadas por los integrantes del Comité Coordinador.	2.2 Impulsar la coordinación interinstitucional a través del desarrollo de esquemas e instrumentos que garanticen la participación ciudadana y el intercambio de experiencias en el control de la corrupción
31 de marzo	A.CC.2022.5	Se tiene por presentado el proceso general para dar atención a la recomendación no vinculante emitida por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, dirigida a las Secretarías Ejecutivas Estatales, para interconectarse con la Plataforma Digital Nacional. Dicho proceso general consiste en: a. Para el Sistema S1, el desarrollo de una herramienta tecnológica que permita establecer un punto único de interconexión entre los diferentes sistemas de declaraciones de los entes públicos de Jalisco, apegado al modelo de operación de la Plataforma Digital Nacional. b. Para los Sistemas S2 y S3, la implementación de un proceso mediante el cual se posibilitará el uso del Sistema de carga de datos S2 S3, implementado por la SESAJ en coordinación con la SESNA, para que los entes públicos del Estado de Jalisco que lo soliciten, puedan incorporar los datos que generan en el ámbito de ambos sistemas, posibilitando la consulta de su información desde la Plataforma Digital Nacional.	3.1 Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, las prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, esquemas de competencia en las adquisiciones públicas, el control interno y la rendición de cuentas oportuna a escala estatal
31 de marzo	A.CC.2022.6	Se aprueba la creación de un Grupo Técnico de Trabajo conformado por al menos un servidor público designado por cada uno de los integrantes del Comité Coordinador, un representante de la Comisión Ejecutiva, la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, un representante de su Dirección de Coordinación Interinstitucional, un representante de su Dirección de Políticas Públicas y un representante de su Dirección de Tecnologías y Plataformas. El objetivo de este Grupo será celebrar reuniones técnicas de trabajo, cuyas actividades serán coordinadas y convocadas por la Subdirección de Coordinación Interinstitucional Estatal, para avanzar en el entendimiento y desarrollo del Modelo de Implementación de la PEAJAL.	2.2 Impulsar la coordinación interinstitucional a través del desarrollo de esquemas e instrumentos que garanticen la participación ciudadana y el intercambio de experiencias en el control de la corrupción
31 de marzo	A.CC.2022.7	Se aprueba el Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción para Jalisco (MOSEC-JAL), que presenta la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva.	3.1 Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, las prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, esquemas de competencia en las adquisiciones públicas, el control interno y la rendición de cuentas oportuna a escala estatal

2022			
Fecha	Número	Acuerdo	Objetivo específico de la PEAJAL
31 de marzo	A.CC.2022.8	Se aprueba el calendario para la celebración de cuatro sesiones ordinarias del Comité Coordinador para el año 2022, según se describe en el documento anexo.	No aplica
30 de junio	A.CC.2022.9	Se aprueba el Orden del día.	No aplica
30 de junio	A.CC.2022.10	Se aprueba el acta de la sesión celebrada el 31 de marzo de 2022 de este Comité Coordinador.	No aplica
30 de junio	A.CC.2022.11	Se aprueba el Modelo de Implementación de la PEAJAL, que incluye el Estudio Especializado de Implementación y la Metodología para la integración de los Programas Marco de Implementación y su estructura.	2.2 Impulsar la coordinación interinstitucional a través del desarrollo de esquemas e instrumentos que garanticen la participación ciudadana y el intercambio de experiencias en el control de la corrupción
30 de junio	A.CC.2022.12	Se aprueba el Plan Maestro del Sistema Informático de Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas Anticorrupción de Jalisco que presenta la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.	2.2 Impulsar la coordinación interinstitucional a través del desarrollo de esquemas e instrumentos que garanticen la participación ciudadana y el intercambio de experiencias en el control de la corrupción
30 de junio	A.CC.2022.13	Se aprueba la unificación de los portales web de la Secretaría Ejecutiva y el Comité Coordinador para integrarlo a un solo portal web del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, instruyendo a la Secretaría Ejecutiva a efecto de que en su diseño se identifiquen las secciones relativas de cada una de las instancias en mención, que faciliten su consulta.	2.1 Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación que favorezcan el involucramiento social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de Gobierno

De conformidad con la información presentada, diez de los acuerdos concluidos por el Comité Coordinador se alinean con alguno de los objetivos específicos definidos en la PEAJAL.

En particular cuatro de estos acuerdos se alinean con el objetivo 2.2 de la PEAJAL, lo que significa que durante el periodo reportado parte de las actividades que han sido incluidas en la agenda institucional del Comité Coordinador se vinculan con el desarrollo de modelos, mecanismos e instrumentos técnicos orientados a impulsar, entre otros aspectos, la coordinación interinstitucional y participación ciudadana para controlar la corrupción.

Lo anterior se materializó con la aprobación de la solicitud del Observatorio Permanente del SEAJAL encaminada a mejorar el proceso de detección, investigación y sanción de la corrupción, la creación de un Grupo Técnico de Trabajo sobre la implementación de la PEAJAL, así como la aprobación del Modelo de Implementación de la PEAJAL y el Plan Maestro del SISEPAJ.

Por otro lado, se destaca que tres de los acuerdos se alinean con el objetivo 3.1 de la PEAJAL, los cuales se vinculan con los avances y resultados alcanzados en cuanto al cumplimiento de las actividades asociadas al desarrollo de la Guía para la Generación y Publicación de los Datos Abiertos Anticorrupción Prioritarios del Estado de Jalisco, los sistemas electrónicos S1, S2 y S3, así como del MOSEC-JAL.

Con las finalidades de fortalecer la transparencia y facilitar la consulta de la información vinculada al SEAJAL, el Comité Coordinador en su acuerdo A.CC.2022.13 aprobó la unificación de los sitios web de la Secretaría

Ejecutiva (www.sesaj.org) y el Comité Coordinador (www.seajal.org) para integrarlo a un solo portal, lo que se asocia con el objetivo 2.1 de la PEAJAL.

Además, el Comité Coordinador, a través de los acuerdos A.CC.2021.11 y A.CC.2021.12, aprobó el Esquema general y alcance del SeDENUNCIA y los programas de capacitación sobre la PEAJAL y la Transversalidad de Corrupción e Impunidad en los Programas Presupuestarios, los cuales se alinean con los objetivos 4.1 y 1.1 respectivamente.

De esta forma los acuerdos concluidos describen, en las actividades reportadas en este Informe, la relevancia que implica la coparticipación de los diferentes sectores público, privado y social junto con el uso de Datos Abiertos y herramientas tecnológicas para diseñar e implementar acciones armonizadas que contribuyan a fomentar la cultura de integridad y controlar la corrupción en Jalisco, por lo cual será importante dar el respectivo seguimiento a estos acuerdos.

Clasificación de respuestas y criterios para determinar la conclusión de las recomendaciones no vinculantes del Comité Coordinador (#21)

En seguimiento a la aprobación del Comité Coordinador respecto del Informe de Seguimiento sobre recomendaciones no vinculantes emitidas en el periodo 2018-2021, se elaboró la propuesta que clasifica respuestas y establece criterios para facilitar la determinación de la conclusión de las recomendaciones no vinculantes que este emita.

El citado documento fue aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de noviembre de 2021, y adicionalmente contiene las acciones de "seguimiento" y "supervisión" encomendadas a la Secretaría Ejecutiva y realizadas por la misma en el periodo 2021-2022 respecto de las recomendaciones R.CC.SEAJAL.2020.01 y R.CC.SEAJAL.2020.02.

Cualquier persona interesada puede consultar el documento en https://sesaj.org/sites/default/files/2021/recomendaciones/clasificacion_conclusion_recomendaciones.pdf

b) Coordinación entre integrantes

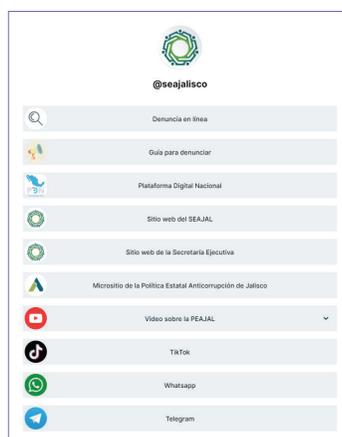
Difusión de actividades del Comité Coordinador (#4)

El SEAJAL difunde sus actividades y avances de manera permanente a través de nueve plataformas, redes sociales y aplicaciones de mensajería instantánea, además del correo electrónico: Twitter, Facebook, Instagram, YouTube, LinkedIn, TikTok, Spotify, Telegram y WhatsApp.

Las publicaciones por esas vías, que incluyen contenidos audiovisuales, gráficos y textuales, han acumulado más de 450 mil impactos entre personas usuarias, de los cuales 255 mil corresponden a la cuenta de Twitter, la que más followers tiene entre los Sistemas Estatales Anticorrupción.

Además, el canal institucional en YouTube se consolida como el que mayor número de visualizaciones acumula entre todos los sistemas anticorrupción del país, con más de 165 mil visualizaciones.

En él se difundieron durante el periodo las transmisiones en vivo de todas las sesiones del Comité Coordinador. Asimismo, se produjeron newsletters para difusión focalizada entre personas de interés o stakeholders sobre actividades institucionales a través de 20 listas de correo electrónico, con más de 500 destinatarios.



Unificación de los sitios web del SEAJAL y la SESAJ (#15)

Los portales web de la SESAJ (<https://www.sesaj.org>) y del SEAJAL (<https://www.seajal.org>) han estado en línea desde 2019, los cuales son instrumentos clave para atender los requerimientos legales de transparencia y acceso a la información pública, así como mantener informado a diversas personas usuarias interesadas en el trabajo del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

En dichos portales se encuentran recursos útiles para anticipar y disuadir riesgos de corrupción, por ejemplo, las Herramientas anticorrupción (<https://www.seajal.org/herramientas/>) y la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (https://www.seajal.org/politica_estatal).

El 9 de diciembre, dentro de la Jornada Anticorrupción 2021, se presentó la herramienta llamada Corrupteca, que es un módulo adicional de la Biblioteca Digital Anticorrupción (<https://seajal.org/biblioteca/>), que cuenta actualmente con 163 documentos, entre investigaciones, análisis, estudios especializados y documentos de organismos internacionales.

Durante el periodo reportado se realizaron distintos esfuerzos para evaluarlos y mejorarlos, entre ellos un análisis comparativo de los sitios web de los Sistemas Estatales Anticorrupción en México, una evaluación diagnóstica para la actualización y mejora de los contenidos, así como análisis estadísticos de las páginas y recursos consultados.

Resultado de lo anterior, se estableció la necesidad de una nueva versión o rediseño de los portales, por lo que el 30 de junio de 2022, en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador, se aprobó la propuesta para la unificación de los portales web de la Secretaría Ejecutiva y el Comité Coordinador, para integrarlo a un solo portal web del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

Derivado de tal acuerdo (A.CC.2022.13) se ha comenzado a trabajar en el proyecto, y se espera liberar una primera versión del nuevo portal web unificado en diciembre de 2022, en el marco de las Jornadas Anticorrupción.

c) Intercambio de experiencias y perspectivas nacionales e internacionales

Jornada Anticorrupción 2021

Con fundamento en el artículo 8, fracción XV de la LSAEJ, el Comité Coordinador busca promover la colaboración y la participación pública para el correcto funcionamiento de dicha instancia colegiada y del SEAJAL.

Por ello, desde 2020 considera en su PTA el establecimiento de canales efectivos de intercambio de conocimiento sobre la corrupción y sus mecanismos de control y de evaluación.

Con la finalidad de conmemorar el Día Internacional Contra la Corrupción, sumar a la sensibilización y concientización sobre las compras y adquisiciones públicas, el 9 de diciembre de 2021 se llevó a cabo la Jornada Anticorrupción a través de la plataforma Teams.

La Jornada Anticorrupción 2021 fue transmitida en el canal de YouTube del SEAJAL, en la cual miembros del Comité Coordinador participaron, destacando la importancia de estos tópicos con relación al combate y control de la corrupción.

La Jornada consistió en la presentación de las siguientes conferencias magistrales:

1. Conferencia Magistral “La Contratación Sostenible del Ayuntamiento de Barcelona: medidas adoptadas para garantizar la objetividad y la transparencia”, dictada por Monserrat Ballarín Espuña, concejala del Ayuntamiento de Barcelona.
2. Conferencia Magistral “Integridad Pública: instrumentos de la OCDE para el mejoramiento de la gestión pública”, dictada por Alice Berggrun Comas, especialista en políticas de integridad de la OCDE.

Cualquier persona interesada puede consultar la grabación en <https://www.youtube.com/watch?v=EPy9k85Rgtk>



Promoción previa y transmisión de la Jornada Anticorrupción a través del canal institucional del SEAJAL en YouTube.

VII. Principales resultados

Encajan las piezas

Durante este periodo de gestión, se tienen los siguientes modelos y planes fundamentales para el engranaje del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.



1 Anexo Transversal Corrupción e Impunidad, desarrollado para el Ejercicio fiscal 2023

1 Modelo de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco aprobado

1 Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción en Jalisco (MOSEC-JAL) aprobado

1 Plan Maestro del Sistema Informático de Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco aprobado



1 Seminario Especializado en la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco realizado



26 publicaciones difundidas sobre herramientas y actividades relacionadas con la integridad, uno de los ejes de la PEAJAL



125 entes públicos de Jalisco han solicitado la transferencia del SiDECLARA SESAJ



Sistema de Carga de Datos S2 y S3 interoperativa con la PDN



1 Guía para la Generación y Publicación de los Datos Abiertos Anticorrupción Prioritarios del Estado de Jalisco aprobada

1 Estudio elaborado sobre la eficacia del control de asistencia de las personas servidoras públicas

1 Diplomado realizado sobre rendición de cuentas y prevención de la corrupción en el ámbito municipal



40 empresas recibieron el Distintivo Pro Integridad Empresas

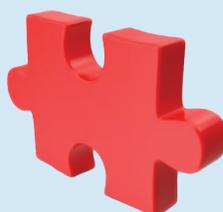


13,285 personas servidoras públicas que laboran en el Poder Judicial capacitadas

800 ciudadanos, personas servidoras públicas y funcionario de primer nivel capacitadas sobre las funciones de la FECC y la cultura de la integridad

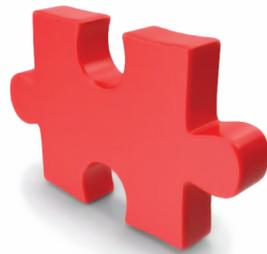


Talleres para el mejoramiento del proceso de detección, investigación y sanción de la corrupción



Anexo

A) Informe 2021-2022 sobre el seguimiento a recomendaciones no vinculantes



Introducción

Con la finalidad de facilitar el “seguimiento” y “supervisión” de las recomendaciones no vinculantes y la posterior integración del presente informe, el 29 de noviembre de 2021 fue aprobado el documento denominado Clasificación de Respuestas y Criterios para Determinar la Conclusión de las Recomendaciones No Vinculantes del Comité Coordinador.

El citado documento, además de contener las propuestas de clasificación de las respuestas otorgadas por los entes públicos a las recomendaciones no vinculantes que emita el Comité Coordinador y los criterios para determinar su cumplimiento, establece las acciones de “seguimiento” y “supervisión” encomendadas a la Secretaría Ejecutiva y realizadas por la misma en el periodo 2021-2022 respecto de las recomendaciones R.CC. SEAJAL.2020.01 y R.CC.SEAJAL.2020.02.

Por lo tanto, el presente informe contiene los resultados sistematizados de las respuestas otorgadas por los entes públicos a los que se han dirigido las recomendaciones vigentes, y a su vez formará parte integral del correspondiente Informe Anual de Actividades del Comité Coordinador para el periodo 2021-2022.

Marco legal

El artículo 8 fracción IX de la LSAEJ precisa que es el Comité Coordinador quien posee la facultad para emitir recomendaciones públicas no vinculantes, cuyo objeto es garantizar la adopción de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para mejorar el desempeño del control interno.

De igual forma, corresponde a la Comisión Ejecutiva elaborar y someter a aprobación del Comité Coordinador la propuesta del informe de seguimiento que contenga los resultados de la atención dada por las autoridades a las recomendaciones, conforme a lo señalado 31 fracción VII de la LSAEJ.

Seguimiento y supervisión a recomendaciones

Las recomendaciones R.CC.SEAJAL.2020.01 y R.CC.SEAJAL.2020.02 son los instrumentos vigentes a los que se les dio seguimiento y supervisión por parte de la SESAJ en el periodo 2021-2022, y de las cuales se genera el presente informe.

a. Recomendación R.CC.SEAJAL.2020.01

a. Emisión

5 de junio de 2018

b. Ente público recomendado

- H. Congreso del Estado de Jalisco
- Procuraduría Social del Estado de Jalisco
- Comité Técnico de Transparencia y Valoración Salarial
- Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana
- Secretaría de Administración
- Secretaría de la Hacienda Pública

c. Recomendación

1. Se recomienda al Congreso del Estado de Jalisco realice las reformas a las leyes conducentes para que las y los servidores públicos del Estado de Jalisco tengan acceso a una defensoría de oficio (defensoría pública) en los procedimientos de responsabilidades administrativas graves que se resuelvan ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.
2. Se recomienda a la Procuraduría Social del Estado de Jalisco, para el fortalecimiento de su Subprocuraduría de Defensoría Pública, se procure un perfil y capacitación de los defensores de oficio (defensores públicos) que permitan la profesionalización de sus funciones.
3. También se recomienda a los sujetos señalados y al Comité Técnico de Transparencia y Valoración Salarial se utilice el parámetro señalado en la Constitución Política del Estado de Jalisco para determinar justificadamente los niveles salariales de los defensores de oficio (defensores públicos).
4. Adicionalmente, se recomienda a los sujetos señalados, a la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, a la Secretaría de Administración, y a la Secretaría de la Hacienda Pública, que en la elaboración y aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2021, se consideren las necesidades financieras que genera la defensoría de oficio (defensoría pública), y que en lo que resta del Ejercicio fiscal 2020 se realice un esfuerzo presupuestario para solventar tales necesidades.

d. Antecedente 2020 de envío, recepción y plazos de respuesta

La recomendación fue enviada y recibida por los entes públicos destinatarios el 19 de junio de 2020, por lo que el plazo para dar respuesta fue el 13 de julio, mientras que el plazo para solicitar aclaraciones a la misma concluyó el 3 de agosto.

e) Antecedente 2020 sobre respuesta a la recomendación

De los seis entes públicos recomendados, solamente tres dieron respuesta, todos fuera del término y sin manifestar su aceptación o rechazo.

f) 2021-2022 Seguimiento y supervisión a la recomendación

La recomendación fue reiterada para su "seguimiento" y "supervisión" en el documento denominado "Clasificación de respuestas y criterios para determinar la conclusión de las recomendaciones no vinculantes del Comité Coordinador" aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador celebrada el 29 de noviembre de 2021, instruyendo lo siguiente⁴:

- Solicitar al H. Congreso del Estado se pronuncie sobre la aceptación o rechazo de la recomendación e informe las acciones concretas a tomar para dar cumplimiento.
- Hacer del conocimiento de la Titular de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social la obligación que tiene la Procuraduría Social de responder sobre la recomendación que le fue dirigida.

g) Envío de oficio de seguimiento, recepción y plazos de respuesta

- El oficio de seguimiento fue enviado y recibido por el H. Congreso del Estado el 15 de febrero de 2022, por lo que los plazos para dar respuesta y solicitar aclaraciones fueron el 9 de marzo y 31 de marzo, respectivamente.
- No fue necesario enviar oficio de seguimiento a la Titular de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, toda vez que el 3 de diciembre de 2021 se recibió correo con respuesta de la Procuraduría Social.

h) Respuesta al oficio de seguimiento

- El H. Congreso del Estado no dio respuesta al oficio de seguimiento.
- La Procuraduría Social no se manifestó sobre su aceptación o rechazo.

⁴ https://sesaj.org/sites/default/files/2021/recomendaciones/clasificacion_conclusion_recomendaciones.pdf.

b. R.CC.SEAJAL.2020.02**a. Emisión**

10 de agosto de 2020

b. Ente público recomendado

- Contraloría del Estado del Gobierno de Jalisco
- 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, incluidas sus Direcciones de Desarrollo Social y sus Órganos Internos de Control

c. Recomendación

Con el objetivo de impulsar y promover la Contraloría Social en los Municipios, se emiten las siguientes recomendaciones:

1. Que los Órganos Internos de Control Municipales incorporen personal operativo específico que desarrolle actividades exclusivas para promover, operar y dar seguimiento a las acciones de Contraloría Social en los programas de desarrollo social municipales.
2. Que las Direcciones de Desarrollo Social o afines puedan establecer programas anuales de capacitaciones en materia de Contraloría Social para servidores públicos municipales y/o a quienes son responsables de la vigilancia y seguimiento de los programas sociales en la materia, con el fin de generar capacidades institucionales propias para operar y promover correctamente la Contraloría Social en los Municipios, esto pudiéndose lograr a través del diseño e implementación de una Estrategia Municipal de Contraloría Social.
3. Que la Contraloría del Estado presente, en el marco de la Comisión de Contralores Municipios-Estado, una guía para la implementación de la Contraloría Social, a fin de contribuir y coadyuvar con los Municipios en la formación de una ciudadanía participativa y proactiva en la vigilancia de los recursos públicos para que la gestión gubernamental municipal se realice con eficacia, legalidad y honradez, promoviendo una efectiva y necesaria coordinación entre ciudadanos y servidores públicos para la rendición de cuentas colaborativa.
4. Que los Municipios implementen en las Contralorías Sociales vigentes y en las que estén por establecerse, el uso de métodos y técnicas archivísticas encaminadas al desarrollo de sistemas de archivos conforme a lo establecido en la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
5. Que los Municipios, con respeto a su autonomía, destinen un porcentaje permanente para las acciones de Contraloría Social para los programas de desarrollo social con recursos propios del Municipio dentro de su presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente.

d. Antecedente 2020 sobre el envío, recepción y plazos de respuesta

La recomendación fue enviada y recibida por la Contraloría del Estado el 8 de octubre de 2020, por lo que el plazo para dar respuesta fue el 3 de noviembre, mientras que el plazo para solicitar aclaraciones a la misma concluyó el 25 de noviembre. Por su parte, los 125 Ayuntamientos, incluidas sus Direcciones de Desarrollo Social y sus respectivos Órganos Internos de Control, recibieron la recomendación vía correo electrónico el 9 de octubre de 2020, por lo que el plazo para que dieran respuesta fue el 4 de noviembre y el plazo para solicitar aclaraciones feneció el 26 de noviembre.

e) Antecedente 2020 sobre respuesta a la recomendación

- Se consideró la aceptación tácita de la Contraloría del Estado por los siguientes motivos; en primera instancia, fue promotora de la recomendación, y en segundo término mantuvo colaboración y comunicación constante con la SESAJ durante el proceso de elaboración de la Guía para la Implementación de la Contraloría Social Municipal, documento que atiende al punto número 3 de la recomendación. En julio del 2021 se recibió el oficio 0947/CE-DGCSVI/2021, mediante el cual la Contralora del Estado informó a la SESAJ que dio cumplimiento al citado punto 3 de la recomendación, presentando el instrumento referido en la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Contralores Municipios-Estado, celebrada el 30 de junio de 2021.
- Se obtuvo respuesta de 55 Ayuntamientos, de los cuales 50 aceptan la recomendación, 3 la rechazan y 2 otorgan otro tipo de respuesta que no se puede clasificar como aceptación o rechazo.

f) 2021-2022 Seguimiento y supervisión a la recomendación

La recomendación fue reiterada para su "seguimiento" y "supervisión" en el documento denominado "Clasificación de respuestas y criterios para determinar la conclusión de las recomendaciones no vinculantes del Comité Coordinador" aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador celebrada el 29 de noviembre de 2021, instruyendo lo siguiente⁵:

- Con los Ayuntamientos que aceptaron la recomendación se ordenó a la Secretaría Técnica solicitar más información respecto del avance de las acciones realizadas para su debida implementación.
- Con los Ayuntamientos que no han dado respuesta concreta a la recomendación, se instruyó a la Secretaría Técnica solicitar de nueva cuenta se informe sobre su aceptación o rechazo.
- Respecto de la Contraloría del Estado se le dio por cumplida con el punto número 3 de la recomendación.

g) Envío de oficio de seguimiento, recepción y plazos de respuesta

- Se envió oficio vía correo electrónico tanto a los 50 Ayuntamientos que previamente aceptaron la recomendación, como a los 72 Ayuntamientos que no habían otorgado una respuesta concreta; en ambos casos fueron enviados el 20 de febrero de 2022, por lo que los plazos para dar respuesta y solicitar aclaraciones fenecieron los días 14 de marzo y 5 de abril respectivamente.
- A los 3 Ayuntamientos que en 2020 rechazaron la recomendación, no se les envió oficio de seguimiento.

h) Respuesta al oficio de seguimiento

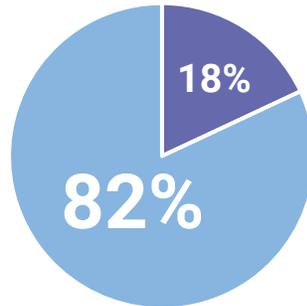
Se obtuvo un total de 22 respuestas, de las cuales 7 Ayuntamientos aceptan la recomendación por primera ocasión y 3 la rechazan; 12 respuestas son sobre la implementación de la recomendación.

⁵ https://sesaj.org/sites/default/files/2021/recomendaciones/clasificacion_conclusion_recomendaciones.pdf.

c. Recomendación R.CC.SEAJAL.2020.02 en números

Como ya se mencionó previamente, en 2022 fueron enviados correos electrónicos con oficios de seguimiento solamente a 122 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, de los cuales se obtuvieron en total 22 respuestas.

Gráfica 1. Porcentaje de Ayuntamientos que dieron respuesta al oficio de seguimiento



■ Responde ■ No responde

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de las respuestas otorgadas por los Ayuntamientos

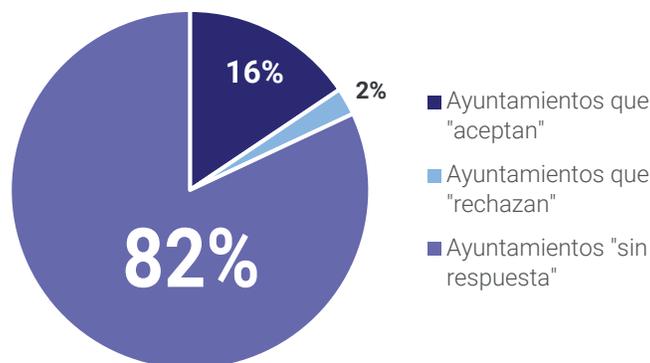
Tabla 1. Ayuntamientos que dan respuesta al oficio de seguimiento

1 Arandas	9 Jesús María	17 Tecolotlán
2 Atenguillo	10 Lagos de Moreno	18 Teuchitlán
3 Ayutla	11 San Diego de Alejandría	19 Tonalá
4 Cocula	12 San Ignacio Cerro Gordo	20 Tuxcueca
5 El Grullo	13 San Juanito de Escobedo	21 Villa Guerrero
6 El Salto	14 San Julián	22 Zapotlanejo
7 Huejúcar	15 Sayula	
8 Jamay	16 Techaluta de Montenegro	

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de las respuestas otorgadas por los Ayuntamientos

De los 122 Ayuntamientos a los que se dio seguimiento se obtuvo la siguiente clasificación de respuestas: 19 aceptan; 3 rechazan y 100 fueron clasificados "sin respuesta", al no haber enviado la misma.

Gráfico 2. Porcentaje de tipo de respuestas obtenidas



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de las respuestas otorgadas por los Ayuntamientos

A 72 Ayuntamientos se les envió oficio de seguimiento solicitando se manifestaran sobre su aceptación o rechazo a la recomendación. Se recibieron 9 respuestas; 7 de las cuales aceptan y 2 rechazan.

Tabla 2. Ayuntamientos que aceptan o rechazan la recomendación

Aceptan (por primera ocasión)	Rechazan
1 Cocula	1 San Juanito de Escobedo
2 San Ignacio Cerro Gordo	2 Teuchitlán
3 Sayula	
4 Techaluta de Montenegro	
5 Tonalá	
6 Villa Guerrero	
7 Tuxcueca	

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de las respuestas otorgadas por los Ayuntamientos

De los 7 Ayuntamientos que aceptan la recomendación, solamente 4 manifiestan las acciones concretas a realizar para su cumplimiento o en su defecto aquellas que ya se están implementando respecto de uno o varios de los puntos de la recomendación, sin embargo, no envían evidencia.

Tabla 3. Ayuntamientos que aceptan la recomendación y manifiestan acciones concretas para el cumplimiento de la recomendación

Ayuntamientos que manifiestan acciones concretas	Ayuntamientos que no manifiestan acciones concretas
1 San Ignacio Cerro Gordo	1 Cocula
2 Sayula	2 Tonalá
3 Techaluta de Montenegro	3 Tuxcueca
4 Villa Guerrero	

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de las respuestas otorgadas por los Ayuntamientos

A 50 Ayuntamientos que en 2020 habían manifestado su aceptación se les envió oficio de seguimiento sobre la implementación de la recomendación. Solamente se recibieron 13 respuestas.

Tabla 4. Ayuntamientos que aceptaron la recomendación en 2020 y dieron respuesta al oficio de seguimiento sobre implementación de la recomendación en 2022

1 Arandas
2 Atenguillo
3 Ayutla
4 El Grullo
5 El Salto
6 Huejúcar
7 Jamay
8 Jesús María
9 Lagos de Moreno
10 San Diego de Alejandría

11 San Julián

12 Tecolotlán

13 Zapotlanejo

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de las respuestas otorgadas por los Ayuntamientos

De los 13 Ayuntamientos que dieron respuesta al oficio de seguimiento, solamente 9 informaron sobre las acciones concretas realizadas para el cumplimiento de la recomendación.

Tabla 5. Ayuntamientos que precisaron en su respuesta de seguimiento las acciones concretas para el cumplimiento de la recomendación

Precisan acciones de cumplimiento	No precisaron acciones de cumplimiento
1 Arandas	1 Ayutla
2 Atenguillo	2 Huejúcar
3 El Grullo	3 Jesús María
4 El Salto	4 San Julián
5 Jamay	
6 Lagos de Moreno	
7 San Diego de Alejandría	
8 Tecolotlán	
9 Zapotlanejo	

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de las respuestas otorgadas por los Ayuntamientos

La respuesta del Ayuntamiento de San Julián fue reclasificada como rechazo, al manifestar expresamente la “no implementación de la recomendación”, y no pronunciarse sobre la voluntad o posibilidad de concretarla, como es el caso de otros Ayuntamientos.

De los 9 Ayuntamientos que informaron sobre acciones concretas de cumplimiento, solamente 4 enviaron evidencia de estas, ya sea de uno o varios de los 4 puntos requeridos en la recomendación.

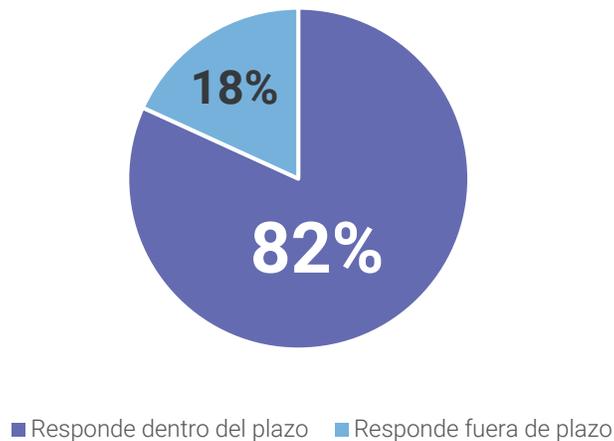
Tabla 6. Ayuntamientos que envían evidencia sobre las acciones concretas de cumplimiento de la recomendación en su respuesta de seguimiento

1 Arandas
2 El Grullo
3 Lagos de Moreno
4 Zapotlanejo

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de las respuestas otorgadas por los Ayuntamientos

Del total de las 22 respuestas recibidas, 18 Ayuntamientos respondieron dentro del plazo otorgado y 4 fuera de éste.

Gráfico 3. Porcentaje de Ayuntamientos que responden dentro del plazo de 15 días



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de las respuestas de los Ayuntamientos

Tabla 7. Ayuntamientos que respondieron dentro o fuera del plazo

Dentro del plazo	Fuera del plazo
1 Arandas	1 Cocula
2 Atenguillo	2 Lagos de Moreno
3 Ayutla	3 San Julián
4 El Grullo	4 Tuxcueca
5 El Salto	
6 Huejúcar	
7 Jamay	
8 Jesús María	
9 San Diego de Alejandría	
10 San Ignacio Cerro Gordo	
11 San Juanito de Escobedo	
12 Sayula	
13 Techaluta de Montenegro	
14 Tecolotlán	
15 Teuchitlán	
16 Tonalá	
17 Villa Guerrero	
18 Zapotlanejo	

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de las respuestas otorgadas por los Ayuntamientos

De los 18 Ayuntamientos que respondieron dentro del plazo, 16 aceptan la recomendación y 2 la rechazan.

Tabla 8. Ayuntamientos que aceptan o rechazan la recomendación dentro del plazo

Aceptan dentro del plazo	Rechazan dentro del plazo
1 Arandas	1 San Juanito de Escobedo
2 Atenguillo	2 Teuchitlán
3 Ayutla	
4 El Grullo	
5 El Salto	
6 Huejúcar	
7 Jamay	
8 Jesús María	
9 San Diego de Alejandría	
10 San Ignacio Cerro Gordo	
11 Sayula	
12 Techaluta de Montenegro	
13 Tecolotlán	
14 Tonalá	
15 Villa Guerrero	
16 Zapotlanejo	

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de las respuestas otorgadas por los Ayuntamientos

De los 16 Ayuntamientos que aceptaron la recomendación dentro del plazo, 5 la aceptan por primera ocasión en 2022 y 11 reiteran la aceptación que habían manifestado en 2020.

Tabla 9. Ayuntamientos que aceptan por primera ocasión o reiteran la recomendación

Aceptan por primera ocasión en 2022	Reiteran su aceptación del 2020
1 San Ignacio Cerro Gordo	1 Arandas
2 Sayula	2 Atenguillo
3 Techaluta de Montenegro	3 Ayutla
4 Tonalá	4 El Grullo
5 Villa Guerrero	5 El Salto
	6 Huejúcar
	7 Jamay
	8 Jesús María
	9 San Diego de Alejandría
	10 Tecolotlán
	11 Zapotlanejo

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de las respuestas otorgadas por los Ayuntamientos

De los 4 Ayuntamientos que respondieron fuera del plazo, 3 la aceptan (2 por primera ocasión y 1 -Lagos de Moreno- reitera la aceptación realizada en 2020) y 1 la rechaza al manifestar expresamente que la recomendación no fue implementada, no obstante que el mismo Ayuntamiento la había aceptado en 2020 -San Julián-.

Tabla 10. Ayuntamientos que aceptan o rechazan la recomendación fuera del plazo.

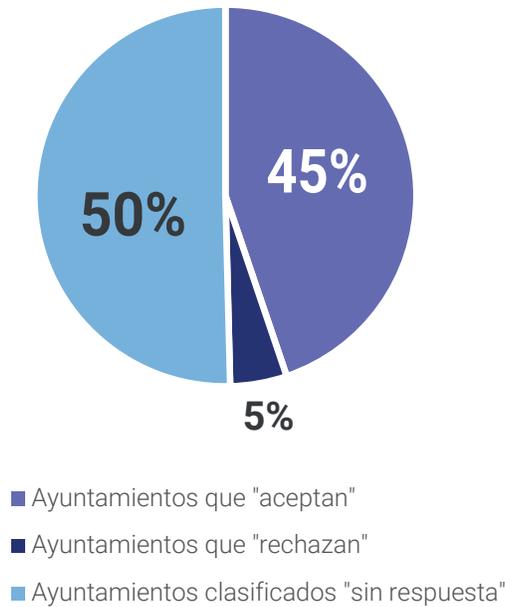
Aceptan fuera del plazo	Rechazan fuera del plazo
1 Cocula	1 San Julián
2 Lagos de Moreno	
3 Tuxcueca	

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de las respuestas otorgadas por los Ayuntamientos

Finalmente, el estado general actualizado de la recomendación es el siguiente; 56 Ayuntamientos han manifestado su aceptación; 6 han manifestado su rechazo y 63 están clasificados "sin respuesta".

Mientras que de los 56 Ayuntamientos que han manifestado su aceptación, 41 de ellos se considera que tienen un avance del 33 por ciento en su implementación; 11 alcanza un 66 por ciento; y solamente 1 logra 83 por ciento; finalmente, 3 pueden considerarse que han cumplido en un 100 por ciento.

Gráfico 4. Porcentaje de Ayuntamientos que han "aceptado" la recomendación al 2022



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de las respuestas otorgadas por los Ayuntamientos

MUNICIPIO	¿Acepta recomendación?	¿Informa acciones concretas para cumplir recomendación?	¿Remite evidencia de haber realizado acciones comprometidas?				Porcentaje de avance para cumplimiento
			Punto número 1 de la recomendación	Punto número 2 de la recomendación	Punto número 4 de la recomendación	Punto número 5 de la recomendación	
Acatic	✓						33%
Acatlán de Juárez							0%
Ahualulco del Mercado							0%
Amacueca							0%
Amatitán							0%
Ameca	✓						33%
Arandas	✓	✓	✓	✓			83%
Atemajac de Brizuela							0%
Atengo							0%
Atenguillo	✓	✓					66%
Atotonilco el Alto	✓						33%
Atoyac							0%
Autlán de Navarro	✓						33%
Ayotlán							0%
Ayutla	✓						33%
Bolaños							0%
Cabo Corrientes							0%
Cañadas de Obregón	✓						33%
Casimiro Castillo							0%
Chapala							0%
Chimaltitán	✓						33%
Chiquilistlán	✓						33%
Cihuatlán							0%
Cocula	✓						33%

Colotlán							0%
Concepción de Buenos Aires							0%
Cuautitlán de García Barragán							0%
Cuautla	✓						33%
Cuquío							0%
Degollado							0%
Ejutla	✓						33%
El Arenal							0%
El Grullo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	100%
El Limón							0%
El Salto	✓	✓					66%
Encarnación de Díaz							0%
Etzatlán							0%
Gómez Farías							0%
Guachinango							0%
Guadalajara	✓						33%
Hostotipaquillo							0%
Huejúcar	✓						33%
Huejuquilla El Alto							0%
Ixtlahuacán de los Membrillos							0%
Ixtlahuacán del Río							0%
Jalostotitlán							0%
Jamay	✓	✓					66%
Jesús María	✓						33%
Jilotlán de los Dolores	✓						33%
Jocotepec	✓						33%
Juanacatlán							0%
Juchitlán							0%
La Barca	✓						33%
La Huerta	✓						33%
La Manzanilla de la Paz	✓						33%
Lagos de Moreno	✓	✓	✓	✓	✓	✓	100%
Magdalena							0%
Mascota							0%
Mazamitla	✓						33%
Mexicacán	✓						33%
Mezquitic							0%
Mixtlán	✓						33%
Ocotlán	✓						33%
Ojuelos de Jalisco	✓						33%
Pihuamo							0%
Poncitlán							0%
Puerto Vallarta							0%
Quitupán							0%
San Cristóbal de la Barranca	RECHAZADA						
San Diego de Alejandría							66%
San Gabriel	✓						33%
San Ignacio Cerro Gordo	✓	✓					66%
San Juan de los Lagos	✓						33%
San Juanito de Escobedo	RECHAZADA						
San Julián	RECHAZADA						
San Marcos	RECHAZADA						
San Martín de Bolaños							0%

San Martín Hidalgo							0%
San Miguel el Alto							0%
San Sebastián del Oeste	✓						33%
Santa María de los Ángeles							0%
Santa María del Oro	✓						33%
Sayula	✓	✓					66%
Tala							0%
Talpa de Allende							0%
Tamazula de Gordiano							0%
Tapalpa							0%
Tecalitlán	RECHAZADA						
Techaluta de Montenegro	✓	✓					66%
Tecolotlán	✓	✓					66%
Tenamaxtlán	✓						33%
Teocaltiche							0%
Teocuitatlán de Corona							0%
Tepatitlán de Morelos							0%
Tequila							0%
Teuchitlán	RECHAZADA						
Tizapán el Alto							0%
Tlajomulco de Zúñiga	✓						33%
Tlaquepaque	✓						33%
Tolimán							0%
Tomatlán							0%
Tonalá	✓	✓					66%
Tonaya	✓						33%
Tonila							0%
Totatiche	✓						33%
Tototlán	✓						33%
Tuxcacuesco	✓						33%
Tuxcueca	✓	✓					66%
Tuxpan							0%
Unión de San Antonio							0%
Unión de Tula	✓						33%
Valle de Guadalupe	✓						33%
Valle de Juárez							0%
Villa Corona							0%
Villa Guerrero	✓	✓					66%
Villa Hidalgo	✓						33%
Villa Purificación							0%
Yahualica de González Gallo							0%
Zacoalco de Torres							0%
Zapopan	✓						33%
Zapotiltic	✓						33%
Zapotitlán de Vadillo							0%
Zapotlán del Rey							0%
Zapotlán el Grande	✓						33%
Zapotlanejo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	100%

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de las respuestas otorgadas por los Ayuntamientos

Nota metodológica

Para determinar el porcentaje de avance de cumplimiento de la recomendación R.CC.SEAJAL.2020.02 conforme a los criterios de cumplimiento aprobados por el Comité Coordinador en el documento denominado Clasificación de Respuestas y Criterios para Determinar la Conclusión de las Recomendaciones No Vinculantes del Comité Coordinador,⁶ el ente público recomendado debe de cumplir lo siguiente:

1. Aceptar la recomendación
2. Informar sobre las acciones concretas para cumplir con la recomendación
3. Remitir evidencia de haber realizado las acciones a las que se comprometió

De cinco puntos contenidos en la recomendación, solamente cuatro de estos son aplicables a los Ayuntamientos (1, 2, 4 y 5); por lo tanto, el punto número 3 de la misma no es considerado como actividad a realizar por los mismos, toda vez que este fue dirigido única y exclusivamente a la Contraloría del Estado y esta dio cumplimiento al mismo en su momento, como ha quedado asentado en el presente informe.

Considerando que la presente recomendación implica remitir evidencia de 4 acciones a realizar por los entes públicos recomendados, se asignaron los siguientes valores.

	Actividad	Porcentaje de avance asignado
1	Aceptar la recomendación	33 %
2	Informar sobre acciones concretas para cumplir con la recomendación	33 %
3	Remitir evidencia del punto número 1 de la recomendación	8.5 %
4	Remitir evidencia del punto número 2 de la recomendación	8.5 %
5	Remitir evidencia del punto número 4 de la recomendación	8.5 %
6	Remitir evidencia del punto número 5 de la recomendación	8.5 %
	Total	100 %

Fuente: Elaboración propia con información de la SESAJ

⁶ Documento disponible en: <https://sesaj.org/recomendaciones>

Anexo. Cuadro de sistematización y seguimiento de respuestas

MUNICIPIO	Fecha de recepción del seguimiento	¿Quién respondió?	Fecha de respuesta	Responde en tiempo (límite 14 días hábiles)	ACEPTA / Rechaza (conforme a petición 2022)	ACEPTA / Rechaza (conforme a petición 2020)	Evidencia de la Recomendación	Evidencia de la Recomendación	Evidencia de la Recomendación	Evidencia de la Recomendación	Observaciones
1 Acatic	20-feb-22	N/A	N/A	N/A	ACEPTA	ACEPTA	N/A	N/A	N/A	N/A	Acepta en 2020; no responde oficio de seguimiento en 2022
2 Acapulco de Juárez	20-feb-22	N/A	N/A	N/A	RESUESTA	RESUESTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3 Ahualulco del Mercado	20-feb-22	N/A	N/A	N/A	RESUESTA	RESUESTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4 Amacueca	20-feb-22	N/A	N/A	N/A	RESUESTA	RESUESTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5 Amatlán	20-feb-22	N/A	N/A	N/A	RESUESTA	RESUESTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
6 Ameca	20-feb-22	N/A	N/A	N/A	RESUESTA	RESUESTA	N/A	N/A	N/A	N/A	Acepta en 2020; no responde oficio de seguimiento en 2022
7 Arandas	20-feb-22	OIC	28-feb-22	SI	ACEPTA	ACEPTA	<p>ii) Copia de oficio 438/2020 mediante el cual la Contraloría Municipal solicita a la Dirección de Comunicación Social la impresión de 500 trípticos con información de la CS; así como un espacio en la página oficial del Municipio. Para dar a conocer a la Ciudadanía las funciones y responsabilidades de la CS.</p> <p>iii) Tríptico impreso.</p>	No envía	No envía	NO envía	<p>ACEPTADA EN 2020/2022</p> <p>Punto 1 de la recomendación: Se programaron actividades exclusivas dentro del Departamento de Contraloría Municipal para dar seguimiento a las acciones de la CS: ii) Elaboración de trípticos informativos sobre CS; iii) Capacitaciones a los Comités de Diversas Áreas del Ayuntamiento responsables de la gestión, ejecución, aplicación de programas Federales, Estatales o Municipales, para dar a conocer las funciones, responsabilidades y beneficios de los comités de CS. iii) Capacitación a los integrantes de los comités de barrio y los comités de CS por programa con el fin de operar y promover correctamente la CS en el Municipio. iii) Se difundieron en redes sociales integradas en materia de CS, recibidas por la Contraloría del Estado y la Secretaría de Contraloría Social y Vigilancia Ciudadana.</p> <p>Punto 4 de la recomendación: i) Se promovió con los integrantes de los CS y participación ciudadana el uso y aprovechamiento de la información fundamental publicada en transparencia. ii) Se abrió la consulta de la documentación e información técnica de los programas de obra y/o programas sociales a vigilar como comités de CS.</p> <p>Punto 5 de la recomendación: Se remitió al encargado de la Hacienda Pública Municipal, para que con una partida presupuestal para gastos que se generen para captar y brindar herramientas a los Comités de CS.</p>
8 Atemajac de Buzuala	20-feb-22	N/A	N/A	N/A	RESUESTA	RESUESTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
9 Atengo	20-feb-22	N/A	N/A	N/A	RESUESTA	RESUESTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
10 Atenguillo	20-feb-22	OIC	23-feb-22	SI	ACEPTA	ACEPTA	No envía	No envía	No envía	No envía	<p>ACEPTADA EN 2020/2022</p> <p>Remiten liga de publicación de Facebook como evidencia de convocatoria para la CS, la publicación informa que "próximamente se abrirá la convocatoria".</p>
11 Atotonilco el Alto	20-feb-22	N/A	N/A	N/A	RESUESTA	RESUESTA	N/A	N/A	N/A	N/A	Acepta en 2020; no responde oficio de seguimiento en 2022
12 Atoyac	20-feb-22	N/A	N/A	N/A	RESUESTA	RESUESTA	N/A	N/A	N/A	N/A	Acepta en 2020; no responde oficio de seguimiento en 2022
13 Atlán de Navarro	20-feb-22	N/A	N/A	N/A	RESUESTA	RESUESTA	N/A	N/A	N/A	N/A	Acepta en 2020; no responde oficio de seguimiento en 2022
14 Ayotlán	20-feb-22	N/A	N/A	N/A	RESUESTA	RESUESTA	N/A	N/A	N/A	N/A	Acepta en 2020; no responde oficio de seguimiento en 2022
15 Ayudá	20-feb-22	OIC	10-mar-22	SI	ACEPTA	ACEPTA	No envía	No envía	No envía	No envía	<p>ACEPTADA EN 2020/2022</p> <p>El municipio no ha desarrollado ningún programa de desarrollo municipal y por lo tanto no se han implementado las CS.</p> <p>Remite una liga para consulta del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Ayudá Jalisco.</p> <p>Remite una liga para consultar una publicación en Facebook sobre la infografía de la CS.</p> <p>Remite una liga para consultar presupuestos de egresos del Municipio.</p>
16 Bolaños	20-feb-22	N/A	N/A	N/A	RESUESTA	RESUESTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
17 Cabo Corrientes	20-feb-22	N/A	N/A	N/A	RESUESTA	RESUESTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
18 Carrión de Ojeda	20-feb-22	N/A	N/A	N/A	RESUESTA	RESUESTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
19 Casimiro Castillo	20-feb-22	N/A	N/A	N/A	RESUESTA	RESUESTA	N/A	N/A	N/A	N/A	Acepta en 2020; no responde oficio de seguimiento en 2022
20 Chapala	20-feb-22	N/A	N/A	N/A	RESUESTA	RESUESTA	N/A	N/A	N/A	N/A	Acepta en 2020; no responde oficio de seguimiento en 2022

21	Chimaltlan	20-feb-22	N/A	N/A	N/A	ACEPTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	ACEPTA en 2020; no responde oficio de seguimiento en 2022
22	Chiquistlan	20-feb-22	N/A	N/A	N/A	ACEPTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	ACEPTA en 2020; no responde oficio de seguimiento en 2022
23	Chualtlan	20-feb-22	N/A	N/A	N/A	SIN RESPUESTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	En el oficio designa un enlace para atender las recomendaciones, sin embargo, en el mismo no presta sobre las acciones a tomar sobre la presente recomendación.
24	Cocula	20-feb-22	OIC	15-mar-22	N/A	SIN RESPUESTA	No envía	No envía	No envía	No envía	No envía	No envía	N/A	
25	Cotidlan	20-feb-22	N/A	N/A	N/A	SIN RESPUESTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
26	Concepcion de Buenos Aires	20-feb-22	N/A	N/A	N/A	SIN RESPUESTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
27	Quartilan de Garcia Barragan	20-feb-22	N/A	N/A	N/A	SIN RESPUESTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
28	Quartila	20-feb-22	N/A	N/A	N/A	SIN RESPUESTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
29	Oajuela	20-feb-22	N/A	N/A	N/A	SIN RESPUESTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
30	Degollado	20-feb-22	N/A	N/A	N/A	SIN RESPUESTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
31	Ejidal	20-feb-22	N/A	N/A	N/A	SIN RESPUESTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
32	El Arenal	20-feb-22	N/A	N/A	N/A	SIN RESPUESTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
33	El Grullo	20-feb-22	OIC	09-mar-22	SI	ACEPTA	Envía una publicación de la infografía enviada por la Contraloría del Estado más no de una convocatoria.	Oficio 27/2021 remitido por el OIC a las direcciones de: Desarrollo Social; Promoción Económica; Dirección de Programas y Enlaces Gubernamentales; Desarrollo Rural y DIF. No se envía evidencia de la capacitación dada a la capacitación correspondiente.	Envía foto de carpeta relacionada al archivo de la recomendación. No envía evidencia de la capacitación respectiva.	Oficio OIC/0-239/2021			ACEPTADA EN 2020/2022 Punto 1 de la recomendación: Se publicó convocatoria entre los servidores públicos que colaboran en la municipalidad 330 como a la ciudadanía en general, individuos y familias de Jalisco. Punto 2 de la recomendación: Se giró instrucción al personal de las direcciones que operan y promueven los programas sociales para su posterior disposición a capacitaciones que se efectúan. Punto 4 de la recomendación: Se cuenta con una carpeta digital y en físico, en la que se almacena la recomendación, seguimiento, estrategias a proponer y en donde se documentará las minutas de reuniones y demás ocurrencias relevantes, garantizando se respete la evidencia a historico, organización, conservación, disponibilidad, integridad y seguridad. Punto 5 de la recomendación: No se optada, por las razones manifestadas en el oficio OIC/0-239/2020 que se sintetizan: No es el momento oportuno; existen prioridades para atender como el pago del personal para el OIC con atribuciones de investigación, subcontratación y resolución; considera se puede llevar a cabo la CS gradualmente ya que la conformación del comité con las personas beneficiarias de los programas son cargos no remunerables.	
34	El Limón	20-feb-22	N/A	N/A	N/A	SIN RESPUESTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
35	El Salto	20-feb-22	OIC	07-mar-22	SI	ACEPTA	No envía	No envía	No envía	No envía	No envía	No envía	No envía	ACEPTADA EN 2020/2022 Punto 1 de la recomendación: Se designó una persona de la Contraloría como responsable de las actividades a desarrollar conforme a la guía para la implementación de la CS emitida por la Contraloría del Estado. Punto 2 de la recomendación: Dentro de las acciones para dar cumplimiento al Programa Operativo Anual correspondiente al OIC se tiene contemplada la realización de mesas de trabajo para dar seguimiento y contar con la Dirección de Planeación y Evaluación de Políticas Públicas para la realización de la Construcción de la Comunidad a través de la Dirección de Programas Sociales, Municipales, Estatales y Federales en base al organigrama actualizado. Punto 4 de la recomendación: Se diseñaron conforme a la guía los anexos y formatos para la vigilancia ciudadana, a efecto de documentar las acciones de supervisión y la correcta constitución de las contralorías sociales, sin embargo no se encuentran debidamente formalizados para su debida aplicación. Punto 5 de la recomendación: A través de la creación y acciones programadas en el programa Operativo Anual correspondiente al OIC, se tiene contemplada la realización de las acciones de la Comisión Ejecutiva de Vigilancia Municipal y a los Regidores integrantes de la Comisión Ejecutiva Correspondiente. NOTA: La respuesta fue enviada por correo el 04 de marzo y el oficio físicamente fue recibido en oficina de partes de la SESAJ el 07 de marzo.
36	Encarnacion de Diaz	20-feb-22	N/A	N/A	N/A	SIN RESPUESTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
37	Etzatlan	20-feb-22	N/A	N/A	N/A	SIN RESPUESTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
38	Gomez Ferras	20-feb-22	N/A	N/A	N/A	SIN RESPUESTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
39	Guachinango	20-feb-22	N/A	N/A	N/A	SIN RESPUESTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
40	Guadaluajara	20-feb-22	N/A	N/A	N/A	SIN RESPUESTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
41	Huetolpanquillo	20-feb-22	N/A	N/A	N/A	SIN RESPUESTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
42	Huigular	20-feb-22	OIC	11-mar-22	SI	ACEPTA	No envía	No envía	No envía	No envía	No envía	No envía	No envía	ACEPTADA EN 2020/2022 La contraloría municipal informa que no ha tenido respuesta favorable por parte del Ayuntamiento ya que le han hecho notar la falta de recursos humanos y financieros. El OIC continúa gestionando para que se adopte la recomendación.
43	Huejuquilla El Alto	20-feb-22	N/A	N/A	N/A	SIN RESPUESTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
44	Ixtlahuacán de los Membrillos	20-feb-22	N/A	N/A	N/A	SIN RESPUESTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
45	Ixtlahuacán del Río	20-feb-22	N/A	N/A	N/A	SIN RESPUESTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	

96	Tecuilán	20-feb-22	Presidente Municipio	08-mar-22	SI	RECHAZA SIN RESPUESTA	SIN RESPUESTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Manifiesta estar en gestionando las acciones para cumplir con la estructura del OIC con la finalidad de poder sustanciar procedimientos de responsabilidad administrativa.
97	Tzapán el Alto	20-feb-22	N/A	N/A	N/A	SIN RESPUESTA	SIN RESPUESTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Manifiesta estar en gestionando las acciones para cumplir con la estructura del OIC con la finalidad de poder sustanciar procedimientos de responsabilidad administrativa.
98	Tlaxiaco de Zúñiga	20-feb-22	N/A	N/A	N/A	SIN RESPUESTA	SIN RESPUESTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Manifiesta estar en gestionando las acciones para cumplir con la estructura del OIC con la finalidad de poder sustanciar procedimientos de responsabilidad administrativa.
99	Tlaxiaco de Zaragoza	20-feb-22	N/A	N/A	N/A	SIN RESPUESTA	SIN RESPUESTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Manifiesta estar en gestionando las acciones para cumplir con la estructura del OIC con la finalidad de poder sustanciar procedimientos de responsabilidad administrativa.
100	Tomatlan	20-feb-22	N/A	N/A	N/A	SIN RESPUESTA	SIN RESPUESTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Manifiesta estar en gestionando las acciones para cumplir con la estructura del OIC con la finalidad de poder sustanciar procedimientos de responsabilidad administrativa.
101	Tomatlan	20-feb-22	N/A	N/A	N/A	SIN RESPUESTA	SIN RESPUESTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Manifiesta estar en gestionando las acciones para cumplir con la estructura del OIC con la finalidad de poder sustanciar procedimientos de responsabilidad administrativa.
102	Tonalá	20-feb-22	OIC	14-mar-22	SI	ACEPTA	SIN RESPUESTA	No envía	Manifiesta en su totalidad. A la brevedad dará inicio con los trabajos respectivos en las comisiones edilicias competentes a efecto de desarrollar una propuesta de normativa municipal en la que se implemente la figura de la Contraloría Social bajo y en su momento informarán sobre los avances y evidencias.					
103	Tonayá	20-feb-22	N/A	N/A	N/A	SIN RESPUESTA	ACEPTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Manifiesta estar en gestionando las acciones para cumplir con la estructura del OIC con la finalidad de poder sustanciar procedimientos de responsabilidad administrativa.
104	Tonila	20-feb-22	N/A	N/A	N/A	SIN RESPUESTA	SIN RESPUESTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Manifiesta estar en gestionando las acciones para cumplir con la estructura del OIC con la finalidad de poder sustanciar procedimientos de responsabilidad administrativa.
105	Totatiche	20-feb-22	N/A	N/A	N/A	SIN RESPUESTA	ACEPTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Manifiesta estar en gestionando las acciones para cumplir con la estructura del OIC con la finalidad de poder sustanciar procedimientos de responsabilidad administrativa.
106	Tototlán	20-feb-22	N/A	N/A	N/A	SIN RESPUESTA	ACEPTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Manifiesta estar en gestionando las acciones para cumplir con la estructura del OIC con la finalidad de poder sustanciar procedimientos de responsabilidad administrativa.
107	Tlaxiaco	20-feb-22	N/A	N/A	N/A	SIN RESPUESTA	ACEPTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Manifiesta estar en gestionando las acciones para cumplir con la estructura del OIC con la finalidad de poder sustanciar procedimientos de responsabilidad administrativa.
108	Tlaxiaco	20-feb-22	Secretaría General	22-mar-22	NO	ACEPTA	SIN RESPUESTA	No envía	Manifiesta en su totalidad. A la brevedad dará inicio con los trabajos respectivos en las comisiones edilicias competentes a efecto de desarrollar una propuesta de normativa municipal en la que se implemente la figura de la Contraloría Social bajo y en su momento informarán sobre los avances y evidencias.					
109	Tlaxiaco	20-feb-22	N/A	N/A	N/A	SIN RESPUESTA	SIN RESPUESTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Manifiesta estar en gestionando las acciones para cumplir con la estructura del OIC con la finalidad de poder sustanciar procedimientos de responsabilidad administrativa.
110	Unión de San Antonio	20-feb-22	N/A	N/A	N/A	SIN RESPUESTA	SIN RESPUESTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Manifiesta estar en gestionando las acciones para cumplir con la estructura del OIC con la finalidad de poder sustanciar procedimientos de responsabilidad administrativa.
111	Unión de Tula	20-feb-22	N/A	N/A	N/A	SIN RESPUESTA	ACEPTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Manifiesta estar en gestionando las acciones para cumplir con la estructura del OIC con la finalidad de poder sustanciar procedimientos de responsabilidad administrativa.
112	Valle de Guadalupe	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN RESPUESTA	Parcialmente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Manifiesta estar en gestionando las acciones para cumplir con la estructura del OIC con la finalidad de poder sustanciar procedimientos de responsabilidad administrativa.
113	Valle de Juárez	20-feb-22	N/A	N/A	N/A	SIN RESPUESTA	SIN RESPUESTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Manifiesta estar en gestionando las acciones para cumplir con la estructura del OIC con la finalidad de poder sustanciar procedimientos de responsabilidad administrativa.
114	Villa Corona	20-feb-22	N/A	N/A	N/A	SIN RESPUESTA	SIN RESPUESTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Manifiesta estar en gestionando las acciones para cumplir con la estructura del OIC con la finalidad de poder sustanciar procedimientos de responsabilidad administrativa.
115	Villa Guerrero	20-feb-22	OIC	14-mar-22	SI	ACEPTA	SIN RESPUESTA	No envía	Manifiesta en su totalidad. A la brevedad dará inicio con los trabajos respectivos en las comisiones edilicias competentes a efecto de desarrollar una propuesta de normativa municipal en la que se implemente la figura de la Contraloría Social bajo y en su momento informarán sobre los avances y evidencias.					
116	Villa Hidalgo	20-feb-22	N/A	N/A	N/A	SIN RESPUESTA	ACEPTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Manifiesta estar en gestionando las acciones para cumplir con la estructura del OIC con la finalidad de poder sustanciar procedimientos de responsabilidad administrativa.
117	Villa Pardiñas	20-feb-22	N/A	N/A	N/A	SIN RESPUESTA	SIN RESPUESTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Manifiesta estar en gestionando las acciones para cumplir con la estructura del OIC con la finalidad de poder sustanciar procedimientos de responsabilidad administrativa.
118	Yahualica de González Gallo	20-feb-22	N/A	N/A	N/A	SIN RESPUESTA	SIN RESPUESTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Manifiesta estar en gestionando las acciones para cumplir con la estructura del OIC con la finalidad de poder sustanciar procedimientos de responsabilidad administrativa.
119	Zapotlán de Torres	20-feb-22	N/A	N/A	N/A	SIN RESPUESTA	SIN RESPUESTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Manifiesta estar en gestionando las acciones para cumplir con la estructura del OIC con la finalidad de poder sustanciar procedimientos de responsabilidad administrativa.
120	Zapotlán	20-feb-22	N/A	N/A	N/A	SIN RESPUESTA	ACEPTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Manifiesta estar en gestionando las acciones para cumplir con la estructura del OIC con la finalidad de poder sustanciar procedimientos de responsabilidad administrativa.
121	Zapotlán	20-feb-22	N/A	N/A	N/A	SIN RESPUESTA	ACEPTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Manifiesta estar en gestionando las acciones para cumplir con la estructura del OIC con la finalidad de poder sustanciar procedimientos de responsabilidad administrativa.
122	Zapotlán de Vadillo	20-feb-22	N/A	N/A	N/A	SIN RESPUESTA	SIN RESPUESTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Manifiesta estar en gestionando las acciones para cumplir con la estructura del OIC con la finalidad de poder sustanciar procedimientos de responsabilidad administrativa.
123	Zapotlán del Rey	20-feb-22	N/A	N/A	N/A	SIN RESPUESTA	OTRO TIPO DE RESPUESTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Manifiesta estar en gestionando las acciones para cumplir con la estructura del OIC con la finalidad de poder sustanciar procedimientos de responsabilidad administrativa.
124	Zapotlán el Grande	20-feb-22	N/A	N/A	N/A	SIN RESPUESTA	ACEPTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Manifiesta estar en gestionando las acciones para cumplir con la estructura del OIC con la finalidad de poder sustanciar procedimientos de responsabilidad administrativa.
125	Zapotlán	20-feb-22	OIC	09-mar-22	SI	ACEPTA	ACEPTA	Oficio CC/066/2022	Manifiesta en su totalidad. A la brevedad dará inicio con los trabajos respectivos en las comisiones edilicias competentes a efecto de desarrollar una propuesta de normativa municipal en la que se implemente la figura de la Contraloría Social bajo y en su momento informarán sobre los avances y evidencias.					

Anexo

B) Informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo del informe



Introducción

El primer informe que se integró relativo al porcentaje de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa comprendió el periodo de 2018 hasta agosto de 2021, y fue útil para tener un primer panorama general sobre la situación que guardaban los entes públicos estatales y municipales en la materia.

Este segundo informe, que comprende de septiembre de 2021 a agosto de 2022, tiene como rasgo particular el inicio de las nuevas administraciones municipales en Jalisco, lo cual sentará un precedente, a modo de línea base, que resultará útil para conocer el desempeño y la efectividad que existe a nivel municipal por parte de los Órganos Internos de Control en materia de procedimientos administrativos.

Por lo anterior se rinde el presente informe, como uno de los anexos del Informe de Trabajo Anual del Comité Coordinador, el cual da razón del número y porcentaje de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa a nivel estatal y municipal.

Marco jurídico

Conforme a lo estipulado en el artículo 107 Ter, fracción III, inciso e) de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como el artículo 8, fracción VIII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, el Comité Coordinador, como instancia encargada de la coordinación y eficacia del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, cuenta con la facultad de emitir un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44, puntos 2 y 3 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, la Secretaría Ejecutiva solicitará a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y los Órganos Internos de Control de los entes públicos que presenten un informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo del informe. Asimismo, estos informes serán integrados al Informe de Trabajo Anual del Comité Coordinador como anexos.

Metodología

Conforme a la normativa descrita en el apartado anterior, el 1 de agosto de 2022 la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco solicitó mediante oficio a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a los Órganos Constitucionales Autónomos y a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco un informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas.

Esta misma información fue requerida a los 125 entes públicos del Poder Ejecutivo municipal, en particular a los Órganos Internos de Control o área análoga que ejerce como tal, a través del correo electrónico institucional.

En la solicitud hecha a los entes públicos estatales y municipales, se requirió -entre otros datos- la siguiente información correspondiente a los ejercicios 2021 y 2022:

- Número de procedimientos iniciados
- Número de procedimientos concluidos con sanción firme
- Cantidad efectivamente cobrada como indemnización

La solicitud estableció como fecha límite de recepción de información el 12 de agosto de 2022. Con relación al periodo de tiempo del cual se solicitó información, este comprendió particularmente del 1 de septiembre de 2021 al 29 de agosto de 2022, debido a la fecha de corte del informe 2018-2021 y el último día hábil del calendario 2022 previo a la solicitud de información.

Para la captura de dicha información se hizo llegar de manera electrónica tanto a entes públicos estatales como municipales un archivo Excel con los formatos a completar, mismo que estaba compuesto por una pestaña de resumen general 2021-2022 y dos pestañas (una por cada año) para desagregar la información relativa a los procedimientos que se reportaban según cada caso.

Se recibieron los informes de los tres Poderes del Estado, de los Órganos Constitucionales Autónomos y de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, así como de 51 de los 125 Órganos Internos de Control de los Gobiernos municipales.

Principales resultados

A nivel municipal se contó con una respuesta del 40.8 por ciento, al contar con información de 51 de los 125 Órganos Internos de Control de los Municipios de Jalisco.

Del total de la información recibida, 26 reportaron procedimientos iniciados y/o culminados, mientras que 25 reportaron no contar con procedimientos ni iniciados ni concluidos dentro del periodo de tiempo en el cual se solicitó información.

Por lo anterior, la proporción de entes públicos municipales que reportaron información corresponde a un 50.98 por ciento, frente al 49.01 por ciento que informó no contar con procedimientos iniciados y/o culminados.

Tabla 1. Resumen de la información de los Órganos Internos de Control municipales de Jalisco

	Respuesta de Municipios	OIC con procedimientos iniciados y/o culminados con sanción firme y en su caso indemnización	OIC sin procedimientos iniciados y/o culminados con sanción firme y en su caso indemnización
Total de respuestas	51	26	25
Porcentaje	40.8%	50.98%	49.01%

Elaboración propia

A nivel estatal se contó con una respuesta del 100 por ciento, al recibir información tanto de los Poderes Públicos como de los Órganos Constitucionales Autónomos y de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

Con relación a la información que reportan, solo dos entes públicos no reportaron información relativa con procedimientos iniciados y/o culminados dado que no existen ningún caso. Por lo anterior, el 77.78 por ciento de los entes a nivel estatal reportaron información sobre la materia en cuestión.

Tabla 2. Resumen de la información de los entes públicos estatales

	Respuesta de entes estatales	Ente estatal con procedimientos iniciados y/o culminados con sanción firme y en su caso indemnización	Ente estatal sin procedimientos iniciados y/o culminados con sanción firme y en su caso indemnización
Total de respuestas	9	7	2
Porcentaje	100%	77.78%	22.22%

Elaboración propia

Por último, como resultado final se obtuvo que durante el periodo 2021-2022 se iniciaron un total de 955 procedimientos de responsabilidad administrativa, de los cuales 251 terminaron con una sanción firme y sólo en un caso se cobró una indemnización, por parte del Municipio de Tuxpan. A continuación se presenta un resumen por año de los resultados:

Tabla 3. Resumen de resultados estatales-municipales 2021-2022

Año	Procedimientos iniciados	Procedimientos concluidos	Porcentaje de efectividad (iniciados/concluidos)	Indemnización (monto)
2021	455	150	32.97%	N/A
2022	500	101	20.20%	\$5,200.00 MXN
Total	955	251		

Elaboración propia

Consideraciones relevantes

1. Respecto del informe que presentó la Contraloría del Estado de Jalisco, este se conforma de la información de la Administración pública centralizada y descentralizada del Poder Ejecutivo del Estado.
2. La información se muestra tal y como fue presentada por los entes públicos estatales y municipales.
3. En el caso del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco se reporta en 2021 un porcentaje del 130 por ciento de procedimientos iniciados y culminados, en razón que concluyeron durante el 2021 procedimientos que habían iniciado fuera del periodo del tiempo establecido como referencia para la elaboración del presente informe.
4. La Auditoría Superior del Estado de Jalisco hizo llegar el informe de mayo 2022, el cual contiene la información relativa al seguimiento de la fiscalización, las recuperaciones y resarcimientos derivados de la fiscalización, incluyendo los créditos fiscales, cuyas ejecuciones son operadas por las autoridades con atribuciones económico-coactivas, así como la situación que guardan las promociones de presuntas responsabilidades administrativas, entre otros. Para consulta de dicho informe se comparte el link (<https://bit.ly/3pzSyhp>) mediante al cual se puede acceder para su revisión, mismo que también se pone a disposición en la tabla con los resultados generales del informe.
5. Este año se captura con el número 0 (cero) la información presentada por el ente que contestó a la solicitud de información, pero no reportó datos en razón de la inexistencia de procedimientos.
6. Las siglas S/R significa Sin Registro; es decir, que el ente no presentó información.

ÁMBITO	ENTE PÚBLICO	2021				2022			
		Núm. de procedimientos iniciados	Núm. de procedimientos concluidos con sanción firme	Porcentaje	Cantidad efectivamente cobrada como indemnización, en su caso	Núm. de procedimientos iniciados	Núm. de procedimientos concluidos con sanción firme	Porcentaje	Cantidad efectivamente cobrada como indemnización, en su caso
ESTATAL	Poder Ejecutivo*	136	60	44.12%	\$ -	159	64	40.25%	\$ -
	Poder Legislativo	87	0	0.00%	\$ -	7	1	14.29%	\$ -
	Poder Judicial (Consejo de la Judicatura)	92	3	3.20%	\$ -	66	0	0.00%	\$ -
	Fiscalía del Estado de Jalisco	16	2	12.50%	\$ -	5	2	40.00%	\$ -
	Comisión Estatal de Derechos Humanos	0	0	0.00%	\$ -	0	0	0.00%	\$ -
	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana	50	65	130.00%	\$ -	41	2	4.88%	\$ -
	Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco	0	0	0.00%	\$ -	2	1	50.00%	\$ -
	Tribunal Electoral del Estado de Jalisco	0	0	0.00%	\$ -	0	0	0.00%	\$ -
	Tribunal de Justicia Administrativa	1	0	0.00%	\$ -	8	3	37.50%	\$ -
	Auditoría Superior del Estado de Jalisco								
	Acatic	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
	Acatlán de Juárez	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
	Ahualulco del Mercado	0	0	0.00%	\$ -	2	1	50.00%	\$ -
	Amacueca	0	0	0.00%	\$ -	0	0	0.00%	\$ -
	Amatitán	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Ameca	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	
Arandas	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	
Atemajac de Brizuela	1	0	0.00%	\$ -	1	1	100.00%	\$ -	
Atengo	0	0	0.00%	\$ -	0	0	0.00%	\$ -	
Atenguillo	1	0	0.00%	\$ -	0	0	0.00%	\$ -	
Atotonilco el Alto	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	
Atoyac	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	
Autlán de Navarro	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	
Ayotlán	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	
Avila	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	
Bolaños	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	
Cabo Corrientes	0	0	0.00%	\$ -	0	0	0.00%	\$ -	
Cañadas de Obregón	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	
Casimiro Castillo	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	
Chapala	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	
Chimaltitán	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	
Chiquilistlán	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	
Chuatlán	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	
Cocula	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	
Colotlán	0	0	0.00%	\$ -	0	0	0.00%	\$ -	
Concepción de Buenos Aires	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	
Cuahtitlán de García Barragán	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	
Cuaulla	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	
Cuquillo	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	

https://www.asej.gob.mx/transparencia_asej/sites/de/fault/files/informes_finales/Informes%20Semestral%20Mayo%202022.pdf

Anexo

**C) Avance en el cumplimiento
del Programa de Trabajo Anual 2022
Del 1 de octubre de 2021
al 30 de septiembre de 2022**

30 de septiembre de 2022



Con la finalidad de informar el estatus de las actividades del Programa de Trabajo Anual 2022 del Comité Coordinador, considerando su resultado y temporalidad, así como brindar coherencia con el Informe Anual de Actividades de dicha instancia colegiada, se presentan a continuación en formato tabular un total de 24 actividades que corresponden a ocho líneas de acción, agrupadas en cuatro ámbitos de incidencia, las cuales se alinean con los ejes, objetivos y prioridades de la PEAJAL.

Para ello, existen cuatro tipos de estatus que identifican la categorización de las actividades:

- a. Culminado: son aquellas actividades que, conforme al periodo establecido, ya se encuentran concluidas y fueron presentadas ante el Comité Coordinador.
- b. Avances: muestra las actividades que, considerando el mes de inicio señalado en la columna “Periodo”, cuentan con acciones realizadas; sin embargo, conforme al mes de término, aún no se encuentran concluidas.
- c. Sin avances: incluye las actividades que a la fecha no cuentan con acciones realizadas, sin embargo —de conformidad con su periodo— ya comenzaron.
- d. N/A (No Aplica): hace referencia a las actividades que, considerando su mes de inicio, aún no han comenzado, por lo cual no se encuentra dentro del periodo de presentación de este anexo.

En ese sentido, se cuenta con 4 actividades culminadas, 17 actividades con avances, 2 actividades sin avances y 1 actividad que no aplica para este periodo de presentación.

Es importante señalar que cada una de las actividades cuenta con un número que permite identificarla en el Informe Anual de Actividades 2021-2022 del Comité Coordinador, en el cual se justifica el estatus al que hacen mención las tablas que a continuación se presentan.

Políticas Públicas

a. Implementación, Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco

Tabla 1. Estatus de las actividades de la Línea de acción a

No.	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo	Estatus
1	Presentación de la metodología para la integración de los Programas Marco de Implementación de la PEAJAL, bajo el liderazgo del Comité Coordinador	Comité Coordinador	Metodología para la elaboración de los Programas Marco de Implementación de la PEAJAL. 2022. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. https://seajal.org/politica_estatal/	Abril-septiembre	Culminado
7	Desarrollar la Propuesta de Sistema informático de Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas Anticorrupción del Estado de Jalisco	Comité Coordinador	Reporte de avances en el Informe de Anual de Actividades del Comité Coordinador sobre la Propuesta de Sistema Informático de Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas Anticorrupción del Estado de Jalisco. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. 2022. https://sesaj.org/informes	Enero-diciembre	Avances
12	Provisión de asistencia técnica a integrantes del Comité Coordinador para el seguimiento de las actividades derivadas de la implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco con base en reuniones de trabajo con Enlaces / Titulares para explicar el tema de implementación	Comité Coordinador	Reporte de avances en el Informe de Anual de Actividades del Comité Coordinador sobre la provisión de asistencia técnica a integrantes del Comité Coordinador para el seguimiento de las actividades derivadas de la implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco con base en reuniones de trabajo con Enlaces / Titulares para explicar el tema de implementación Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. 2022. https://sesaj.org/informes	Abril-diciembre	Avances
13	Promover la integración del Anexo presupuestal de Corrupción e Impunidad del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco	Comité Coordinador	Proyecto de Presupuesto de Egresos: Anexo presupuestal de Corrupción e Impunidad del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco. Secretaría de la Hacienda Pública. Noviembre de 2022. https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/presupuesto	Julio-noviembre	Avances
17	Integrar la propuesta de instrumentos del Modelo de Implementación de la PEAJAL	Comité Coordinador	Reporte de avances en el Informe de Anual de Actividades del Comité Coordinador sobre la propuesta de instrumentos del Modelo de Implementación de la PEAJAL. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. 2022. https://sesaj.org/informes	Enero-diciembre	Sin avances
18	Integrar la propuesta del modelo e instrumentos para el seguimiento y evaluación de la PEAJAL	Comité Coordinador	Reporte de avances en el Informe de Anual de Actividades del Comité Coordinador sobre la propuesta del modelo e instrumentos para el seguimiento y evaluación de la PEAJAL. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. 2022. https://sesaj.org/informes	Enero-diciembre	Avances

Fuente: Elaboración propia con base en el PTA 2022 y el Formato en Excel para registrar avances

b. Promoción de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco

Tabla 2. Estatus de las actividades de la Línea de acción b

No.	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo	Estatus
3	Desarrollo de productos audiovisuales para la promoción del SEAJAL y la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco	Comité Coordinador	Redes sociales y plataformas digitales institucionales. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco 2022. https://www.youtube.com/seajalisco , https://twitter.com/SEAJalisco , https://www.facebook.com/SistemaAnticorrupcion y https://www.instagram.com/seajalisco/	Junio-diciembre	Avances
11	Impartición de cursos de capacitación	Comité Coordinador	Reporte de avances en el Informe de Anual de Actividades del Comité Coordinador sobre la impartición de cursos de capacitación. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. 2022. https://sesaj.org/informes	Enero-diciembre	Culminado
14	Transferencia del conocimiento sobre la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL) dirigido a los entes públicos del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, a Organizaciones de la Sociedad Civil, Grupos de Apoyo Técnico y a medios de comunicación	Comité Coordinador	Reporte de avances en el Informe de Anual de Actividades del Comité Coordinador de la transferencia del conocimiento sobre la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL) dirigido a los entes públicos del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, a Organizaciones de la Sociedad Civil (Observatorio), Grupos de Apoyo Técnico y a medios de comunicación. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. 2022. https://sesaj.org/informes	Abril-junio	Avances
16	Difusión de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL)	Comité Coordinador	Redes sociales y plataformas digitales institucionales. 2022. https://www.youtube.com/seajalisco , https://twitter.com/SEAJalisco , https://www.facebook.com/SistemaAnticorrupcion y https://www.instagram.com/seajalisco/ , así como en comunicados disponibles en https://www.sesaj.org/coberturas y https://seajal.org/memorias/prensa/	Enero-diciembre	Avances

Fuente: Elaboración propia con base en el PTA 2022 y el Formato en Excel para registrar avances

Plataforma Digital Nacional

a. Interconexión e interoperabilidad con la Plataforma Digital Nacional

Tabla 3. Estatus de las actividades de la Línea de acción a

No.	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo	Estatus
8	Desarrollar los insumos técnicos, aplicaciones, sistemas o herramientas informáticas para la interconexión e interoperabilidad con la Plataforma Digital Nacional (PDN)	Comité Coordinador	Reporte de avances en el Informe Anual de Actividades del Comité Coordinador sobre los insumos técnicos, aplicaciones, sistemas o herramientas informáticas para la interconexión e interoperabilidad con la Plataforma Digital Nacional (PDN). Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. 2022. https://sesaj.org/informes La información sobre los avances podrá ser consultada también en https://sesaj.org/tableropdn	Enero-diciembre	Avances
9	Publicar el tablero de control de la interconexión e interoperabilidad de los entes públicos de Jalisco con la PDN	Comité Coordinador	Estadísticas e información publicada en la página web. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. 2022. https://sesaj.org/tableroPDN	Enero-diciembre	Avances
20	Impartición de cursos relativos al uso de plataformas informáticas	Comité Coordinador	Reporte de avances en el Informe de Anual de Actividades del Comité Coordinador sobre la impartición de cursos relativos al uso de plataformas informáticas. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. 2022. https://sesaj.org/informes	Enero-diciembre	Culminado
22	Elaborar un esquema general y alcance del Sistema Electrónico de Denuncias de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción de Jalisco (SeDENUNCIA) conforme los estándares que establezca la PDN (S5)	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	Reporte de avances en el Informe de Anual de Actividades del Comité Coordinador sobre el esquema general y alcance del Sistema Electrónico de Denuncias de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción de Jalisco (SeDENUNCIA). Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. 2022. https://sesaj.org/informes	Enero-diciembre	Avance

Fuente: Elaboración propia con base en el PTA 2022 y el Formato en Excel para registrar avances

Proyectos estratégicos

a. Derechos digitales en el combate a la corrupción

Tabla 4. Estatus de las actividades de la Línea de acción a

No.	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo	Estatus
19	Elaboración de diagnóstico y propuestas de líneas de acción sobre Derechos Digitales y Corrupción	Tribunal de Justicia Administrativa	Documento de trabajo que contenga un diagnóstico y propuestas de líneas de acción sobre Derechos Digitales y Corrupción. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. 2022. https://seajal.org/nodo/14 Avances reportados en los Informes de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. 2022. https://sesaj.org/informesSEAJ	Abril-diciembre	Sin avances

Fuente: Elaboración propia con base en el PTA 2022 y el Formato en Excel para registrar avances

b. Mejora en los procesos de detección, investigación y sanción de la corrupción

Tabla 5. Estatus de las actividades de la Línea de acción b

No.	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo	Estatus
24	Coordinación para la realización del Taller para mejorar el proceso de detección, investigación y sanción de la corrupción	Comité Coordinador	Ejecución del Taller para mejorar el proceso de detección, investigación y sanción de la corrupción. Subdirección de Coordinación Interinstitucional Estatal 2022. Incluido en el informe de la SESAJ https://sesaj.org/informesSESAJ	Julio-diciembre	Avance

Fuente: Elaboración propia con base en el PTA 2022 y el Formato en Excel para registrar avances

Coordinación y desarrollo institucional

a. Planeación, sesiones e informes del Comité Coordinador

Tabla 6. Estatus de las actividades de la Línea de acción a

No.	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo	Estatus
5	Integrar la propuesta del Programa de Trabajo Anual (PTA) 2022 del Comité Coordinador	Comité Coordinador	Programa de Trabajo Anual 2022 del Comité Coordinador. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. 2022. https://sesaj.org/programatrabajocc	Enero-marzo	Culminado
6	Integrar la propuesta de Informe Anual de Actividades 2021-2022 del Comité Coordinador	Comité Coordinador	Informe Anual de Actividades 2021-2022 del Comité Coordinador. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. 2022. https://www.seajal.org/informes_cc/	Julio-septiembre	Avances
21	Seguimiento de las recomendaciones públicas emitidas por el Comité Coordinador	Comité Coordinador	Seguimiento a las Recomendaciones Públicas emitidas por el Comité Coordinador. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. 2022. Disponibles en https://sesaj.org/recomendaciones , https://sesaj.org/informes_cc	Enero-septiembre	Avances
23	Brindar el apoyo a la Presidencia para la organización de las sesiones del Comité Coordinador, así como preparar los documentos que correspondan y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones	Comité Coordinador	Convocatorias, actas, sesiones publicadas en YouTube. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. 2022. https://sesaj.org/sesionesCC	Enero-diciembre	Avances

Fuente: Elaboración propia con base en el PTA 2022 y el Formato en Excel para registrar avances

b. Coordinación entre integrantes

Tabla 7. Estatus de las actividades de la Línea de acción b

No.	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo	Estatus
2	Búsqueda, revisión, organización e integración de una hemeroteca virtual de temas anticorrupción	Comité Coordinador	Hemeroteca virtual. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. 2022. Disponible en https://seajal.org/biblioteca/	Enero-diciembre	Avances
4	Difusión de actividades y productos institucionales del Comité Coordinador	Comité Coordinador	Redes sociales y plataformas digitales institucionales. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. 2022. https://www.youtube.com/seajalisco , https://twitter.com/SEAJalisco , https://www.facebook.com/SistemaAnticorrupcion y https://www.instagram.com/seajalisco/ , así como en comunicados disponibles en https://www.sesaj.org/coberturas y https://seajal.org/memorias/prensa/	Enero-diciembre	Avances
15	Rediseño y actualización sistemática de contenidos de sitios web administrados por la Secretaría Ejecutiva	Comité Coordinador	Rediseño de sitios. Dirección de Tecnologías y Plataformas. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. 2022. https://seajal.org/ y https://www.sesaj.org/	Abril-diciembre	Avances

Fuente: Elaboración propia con base en el PTA 2022 y el Formato en Excel para registrar avances

c. Intercambio de experiencias y perspectivas

Tabla 8. Estatus de las actividades de la Línea de acción c

No.	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo	Estatus
10	Organización de la Jornada Anticorrupción 2022	Comité Coordinador	Jornada Anticorrupción. Canal institucional donde se transmite la actividad. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. 2022 https://www.youtube.com/c/Seajalisco/featured . Cobertura a través del sitio web de la SESAJ: https://sesaj.org/coberturas	Octubre-diciembre	N/A

Fuente: Elaboración propia con base en el PTA 2022 y el Formato en Excel para registrar avances



José de Jesús Ibarra Cárdenas
Presidente del Comité Coordinador
en representación del Comité de Participación Social

Jorge Alejandro Ortiz Ramírez
Auditor Superior
del Estado de Jalisco

Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar
Fiscal Especializado en Combate
a la Corrupción

María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado
del Gobierno de Jalisco

Daniel Espinosa Licón
Presidente del Consejo de la Judicatura
del Poder Judicial del Estado de Jalisco

Salvador Romero Espinosa
Comisionado Presidente del Instituto
de Transparencia, Información Pública y Protección
de Datos Personales del Estado de Jalisco

Fany Lorena Jiménez Aguirre
Presidenta del Tribunal
de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

Secretaría Ejecutiva

Haimé Figueroa Neri
Secretaria del Comité Coordinador y Secretaria Técnica
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL)
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ)

Av. de los Arcos 767, Jardines del Bosque, CP 44520

Guadalajara, Jalisco, México

Teléfonos 33 2472 6011 y 33 2472 6012

Correo electrónico: contacto@sesaj.org

www.seajal.org

Informe Anual de Actividades 2021-2022

© 2022 Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ)

Septiembre de 2022

Fe de erratas

Acuerdo número A.CC.2022.16, Informe Anual de Actividades 2021-2022 del Comité Coordinador, y Anexo A) Informe 2021-2022 sobre el seguimiento a recomendaciones no vinculantes del Informe Anual de Actividades 2021-2022 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco aprobado en Sesión Ordinaria del Comité Coordinador el 30 de septiembre de 2022, páginas 25 y 50.

Página 25

Dice:

Considerando la importancia de materializar y dar seguimiento a los objetivos y prioridades establecidas en la PEAJAL, este ámbito de incidencia integra siete líneas de acción, que presentan proyectos que promueve el Comité Coordinador o, en su caso, las instituciones e instancia cuyos Titulares integran dicho órgano colegiado, permitiendo con esto la asimilación paulatina de esquemas de coordinación interinstitucional e intergubernamental en el control de la corrupción en Jalisco.

Debe decir:

Considerando la importancia de materializar y dar seguimiento a los objetivos y prioridades establecidas en la PEAJAL, este ámbito de incidencia integra ocho líneas de acción, que presentan proyectos que promueve el Comité Coordinador o, en su caso, las instituciones e instancia cuyos Titulares integran dicho órgano colegiado, permitiendo con esto la asimilación paulatina de esquemas de coordinación interinstitucional e intergubernamental en el control de la corrupción en Jalisco.

Página 50

Dice:

Responde No responde

Debe decir:

No responde Responde

Guadalajara, Jalisco, a 11 de octubre de 2022

Haimé Figueroa Neri

Secretaria del Comité Coordinador y Secretaria Técnica
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

 **SEAJAL** | Comité
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco | Coordinador





 seajal.org

 contacto@sesaj.org

 33 2472 6011 y 33 2472 6012

 33 2601 0750

 <https://t.me/seajalisco>

 SistemaAnticorrupcion

      SEAJalisco



SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

**Comité
Coordinador**

